

U



B

Universitat de Barcelona

Facultat de Geografia i Història  
Treball fi de grau

Cataluña en el marco de un hecho histórico: El atentado contra  
Fernando II de Aragón a finales de 1492 en Barcelona.

José Luís Moreno Sáenz  
Carrera de Historia  
NIUB: 14555074  
Tutor: Dr. Jaume Dantí Riu  
Junio, 2016

Cataluña en el marco de un hecho histórico: El atentado contra  
Fernando II de Aragón a finales de 1492 en Barcelona.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. INTRODUCCIÓN.	3
2. LA HISTORIOGRAFIA.	4
3. LOS HECHOS.	9
3.1. El atentado y el castigo.	9
3.2. El agresor.	14
4. EL CONTEXTO HISTÓRICO.	16
4.1. Precedentes históricos remotos.	16
4.2. Marco histórico próximo.	23
4.3 La crisis bajomedieval catalana.	26
5. LAS CONSECUENCIAS.	32
5.1. Políticas.	33
5.2. Económicas.	34
6. CONCLUSIONES.	35
7. BIBLIOGRAFÍA	40
8. ANEXOS.	

## Cataluña en el marco de un hecho histórico: El atentado contra Fernando II de Aragón a finales de 1492 en Barcelona.

RESUMEN: A finales del siglo XV, los dos mayores estados de la Península Ibérica transitaban desde la Edad Media a la Edad Moderna pero por caminos diferentes. La Corona de Castilla como nueva potencia emergente atlántica, con un modelo político evolucionando hacia el absolutismo y, por el contrario, la Corona Aragonesa-Catalana, declinando de su pasado glorioso en el Mediterráneo, conservaba su estructura confederal con un poder real limitado por las constituciones de Cortes. Fernando II, rey de Aragón y rey consorte de Castilla, se encontró involucrado entre ambos estados. El atentado sufrido en Barcelona, el 7 de Diciembre de 1492, pudo ser el exponente del conflicto de un rey que intentó simultanear el gobierno de ambas coronas.

*ABSTRACT: In the late fifteenth century, the two largest states of the Iberian Peninsula were moving from the Middle Age to the Modern Age but in different ways. The Crown of Castile as new atlantic emerging power with a political model evolving towards absolutism and, conversely, the Aragon-Catalan Crown declining from its glorious past in the Mediterranean, retaining its confederal structure with royal power limited by the parliament constitutions. Ferdinand II king of Aragon and king consort of Castile was found involved between the two states. The attack suffered in Barcelona on December 7, 1492 could be the exponent of the royal power conflict to lead the both crowns at the same time.*

Palabras clave: Aragón, Cataluña, Trastámara, Fernando II, atentado, crisis, traición, complot.

*Key words: Aragon, Catalonia, Trastámara, Ferdinand II, attack, crisis, treason, plot.*

\*\*\*\*\*

## 1. INTRODUCCIÓN

1492 fue, sin duda, un año crucial para la historia de la Península Ibérica. En tan solo doce meses los Reyes Católicos conquistaron el Reino de Granada, último enclave musulmán en España, expulsaron a los judíos de todos sus reinos y un nuevo poder único, la Monarquía Hispánica de los Trastámara, consolidó los principales estados peninsulares bajo su escudo. Todo ello coincidió, además, con la llegada de Colón a nuevas tierras en el Atlántico occidental y con el ascenso al trono Vaticano de un papa valenciano, Roderic de Borja, Alejandro VI.

A finales del mismo año 1492, el 7 de Diciembre, se produjo otro hecho relevante. El rey Fernando II, soberano de la Corona de Aragón y rey consorte de la Corona de Castilla, con cuarenta años de edad y en la cúspide de su vida pública y personal, sufrió un atentado en Barcelona que estuvo a punto de costarle la vida.

Este último hecho no ha tenido demasiada difusión historiográfica. Quizás debido a que 1492, a caballo entre la Historia Medieval y la Moderna, escapa de la atención de los historiadores medievalistas y no llega a captar el interés de los modernistas. O quizás a que la historiografía castellana y la catalana se han sentido más confortables en la exaltación de los siglos de oro de sus respectivos territorios, tendiendo ambas a difuminar el siglo XV, para unos un siglo decadente y para los otros solamente la antesala del XVI.

Sirva este preámbulo introductorio para justificar las páginas que seguirán y que pretenden ofrecer un retrato de Cataluña y Barcelona en un año crucial para su historia, tomando como punto central de interés el atentado perpetrado por Joan de Banyamás contra Fernando II de Aragón en la Barcelona de finales de 1492.

El intento de regicidio que pudo costarle la vida al monarca no es un acontecimiento desconocido pero, como no la perdió, se decidió oficialmente presentar el grave atentado como un hecho aislado, obra de un pobre campesino loco. Las consecuencias fueron aparentemente escasas y la figura del agresor, por su humilde procedencia, tampoco mereció mayor atención. Por ello, el desagradable incidente de Barcelona quedó relegado a la trastienda de la historia. Sin embargo, poniendo foco en el marco histórico del atentado, la agresión de Joan de Banyamás adquiere nuevas dimensiones y se perfila como el resultado de un complejo proceso que se venía gestando desde mucho tiempo atrás. Aparece como la expresión visual de las discordancias con que la Corona de Aragón y la naciente Monarquía Hispánica gestionaban su tránsito a un nuevo modelo de estado moderno, lideradas ambas por un rey compartido. En lo que se refiere a Cataluña, podríamos añadir que el atentado contra el rey puede ser considerado como el último acto de la guerra civil no del todo cerrada en 1472 y, también, el final de un siglo de decadencia

medieval y el punto de partida de su recuperación política, económica y social para entrar en la Edad Moderna.

## 2. LA HISTORIOGRAFÍA.

Para llegar al objetivo pretendido por este trabajo hemos seleccionado, clasificado y evaluado la bibliografía referida a los principales protagonistas del atentado de Barcelona en 1492. Unos son protagonistas personales directos, otros indirectos y algunos son hechos o circunstancias que influyeron decisivamente al lamentable incidente.

Por lo que se refiere al protagonista principal, -Fernando El Católico- hemos de convenir en que ha sido un rey con mala fortuna historiográfica. Desde el entorno castellano, como Infante de Aragón se le consideró un extraño y desde Cataluña, como infante castellano Trastámara, también ha sido penalizado. Hubo que esperar hasta Vicens Vives –en dura polémica con Rovira i Virgili y otros- y a varios historiadores modernos, (Ricardo del Arco, Ferrari Doussinague y otros) para que Fernando fuese revalorizado respecto a Isabel, pero nunca por sus méritos propios.<sup>1</sup> Posiblemente, el momento cúspide de este reconocimiento llegó con el V Congreso de Historia de la Corona de Aragón (Zaragoza, 1955)<sup>2</sup>. Desde finales del siglo XX se percibe un rebrote historiográfico catalán nuevamente antifernandista.<sup>3</sup> Visto desde la óptica de la procedencia de las fuentes, Castilla promocionó a los Reyes Católicos desde su clara preferencia por Isabel. Lo mismo se puede decir de los italianos: los cronistas Hernando del Pulgar y Pere Martir d'Anglería exaltaron menos las virtudes de Fernando que su pretendida lujuria y avaricia.<sup>4</sup> Las fuentes de la Corona de Aragón también se decantan hacia la pareja real (Reyes Católicos) más que hacia el rey en particular.<sup>5</sup> Por lo que se refiere a Cataluña, ni su historiografía coetánea ni la posterior, hasta Vicens Vives, son de signo fernandista. Pere Miquel Carbonell, archivero real, en su obra *Croniques de Espanya* (comenzada en 1495, acabada en 1513 e impresa en 1546) acaba el relato con Juan II y escasas referencias al rey Fernando. Pere Tomic en *Histories*

---

<sup>1</sup> También Hillgarth, (*Los Reyes Católicos 1474-1511*, Barcelona, 1984.) como representante de la historiografía anglosajona se unió a la tendencia reivindicatoria.

<sup>2</sup> Dedicado a la figura de Fernando el Católico y su época.

<sup>3</sup> PELÁEZ, M. *Catalunya després de la guerra civil del segle XV*. Barcelona, 1981 y CASALS, A. *El ultims anys del regnat de Ferran II* (Resumen tesis licenciatura), p. 237-242) Universidad de Barcelona, 1983.

<sup>4</sup> LADERO QUESADA, M. A. *Los Reyes Católicos. La Corona y la unidad de España*, Madrid, 1989; Sobre la opinión italiana, vid. G. Rossi, «I re Cattolici in testimonianze litterarie e storiche italiane del tempo», en *V Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1955, págs. 47-69.

<sup>5</sup> Un ejemplo muy citado es: JOAN MARGARIT, cardenal gerundense que dedica su obra *Paralipomenon Hispaniae* escrita en 483 y publicada en 1545) a los Reyes Católicos, cuyo matrimonio, dice “*ha unido la Hispania citerior y ulterior ..*” publicita la conquista de Granada y compara su política con la de Augusto.

*e conquestes dels reys d'Aragó e comtes de Barcelona* (acabada en 1448, e impresa en Barcelona en 1495) en sus dos capítulos añadidos sobre Joan II y Fernando II les dedica muy poco espacio.<sup>6</sup>

Podemos decir lo mismo de las crónicas aragonesas y valencianas. El aragonés Gauberto Fabricio Vagad, cronista mayor de Fernando el Católico, en su *Crónica de los reyes de Aragón* (1499) no disimula su simpatía por Carlos de Viana. Jerónimo de Zurita, cronista en 1548, en sus *Anales de la Corona de Aragón* (1562) y Argensola (cronista real desde 1599)<sup>7</sup> fueron quienes más escribieron sobre Fernando. Tampoco el valenciano Pere Antòni Beuter en su *Primera part de la història de Valencia*, (Valencia, 1538) trata el reinado del Rey Católico.<sup>8</sup>

Hasta el siglo XVII no emerge con fuerza la historiografía del reinado de Fernando el Católico.<sup>9</sup> Baltasar Gracián fue su gran descubridor, invirtiendo la tradicional correlación de fuerzas con Isabel. En la misma línea cabe citar a Diego Saavedra Fajardo (1640), a Juan Blázquez de Mayoralgo (1646) y a Antoine de Varillas (1680)<sup>10</sup>. Todos ellos citan a Fernando como modelo de político, gobernante y príncipe renacentista. Curiosamente, desde Cataluña, durante la revolución de 1640, la historiografía retoma al Rey Católico pero como símbolo del “pactismo catalán”. En este contexto, José Pellicer de Tobar (1642) critica la “mala razón de estado” seguida por el Rey Católico con Barcelona, “permitiendo una forma de gobierno popular”.<sup>11</sup> La historiografía del S. XVIII lo sigue percibiendo bajo el perfil creado por Gracián; un político habil y pragmático y los textos filipistas, como Antonio Codorniu en su *Indice de la philosophía moral christiano política*, (Gerona, 1753), así lo explicitan.<sup>12</sup>

La historiografía del siglo XIX “...se construyó en Cataluña sobre el redescubrimiento de una identidad nacional y de una cronología medieval gloriosa...” afirma Eva Serra.<sup>13</sup> En consecuencia, la imagen de los Reyes Católicos pasó a engrosar la lista de personajes no convenientes para el relato institucional. Autores como Antoni de Campmany, Salvador Sanpere i Miquel o Narcís Feliu de la Peña tienden a idealizar el pasado medieval de Cataluña y a

---

<sup>6</sup> Tesis doctoral de J. CORTADELLA, *La història antiga en la historiografia catalana*, UAB, 1991; y el dossier de *L'Avenç* dedicado a Tomic, n.º 165, dic. 1992. Las alusiones a Fernando, por lo que se refiere al atentado de 1492 y su actitud en la Cortes, no destilan simpatía.

<sup>7</sup> ZURITA, Jerónimo. Cronista del Reino de Aragón (1548), *Historia del rey don Fernando el Católico: de la empresas y ligas de Italia*. Impresa en 1480.

<sup>8</sup> GARCÍA CARCEL, Ricardo. “Fernando el Católico y Cataluña” .en Bibl. Miguel de Cervantes. Alicante, 2006.

<sup>9</sup> Está sobradamente demostrado que *El príncipe..* de Maquiavelo, se inspiró en César Borgia y no en Fernando II de Aragón.

<sup>10</sup> GRACIAN, Baltasar. *El Político don Fernando el Católico*. Edición de 1646 (Huesca, Juan Nogués). Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 2002 y SAAVEDRA FAJARDO, Diego, en *Idea de un príncipe político cristiano*. 1640.

<sup>11</sup> PELLICER de TOBAR, José. *Idea del Principado de Cataluña*. Editado por G. Verdussen, Amberes, 1642.

<sup>12</sup> FERRARI NUÑEZ, Angel. *Fernando el Católico en Baltasar Gracián*, Madrid, 1945, págs. 605-606. Vid. los textos filipistas del periodo 1700-1704 en la tesis doctoral de R. M.ª Alabrús, *Pensament polític i opinió a la Catalunya moderna*, (UAB, 1994), I, págs. 285-287.

<sup>13</sup> SERRA i PUIG, Eva. 2008.

privilegiarlo sobre cualquier otro tiempo.<sup>14</sup> Víctor Balaguer, llega a asimilar Cataluña con la Corona de Aragón; «me propongo escribir la historia de Cataluña y por consiguiente la de la Corona de Aragón».<sup>15</sup> La historiografía moderna tiende a la moderación y al rigor sin perder capacidad polémica entre partidarios de Soldevila y de Vicens Vives y Pierre Vilar.

El otro protagonista del hecho, Joan de Canyamars o Canyamàs, el agresor del rey, aparece, naturalmente, en todos los textos descriptivos del intento de regicidio. Sin embargo, la mayoría de los autores repiten la descripción tópica ofrecida por las fuentes primarias: “*Joan Canyamàs, pagès, bar e traïdor malvat, amb ànimo diabòlic.*”, contribuyendo a crear el estereotipo del agresor; un campesino, loco, traidor, malvado y poseído por el diablo. La ausencia de documentación sobre el proceso penal contra Cañamàs impide aportar datos fiables sobre su filiación. La historiografía posterior, interesada en la especulación sobre las causas del incidente y los posibles efectos históricos que se hubieran producido con un resultado diferente, no aporta ningún dato objetivo adicional.

La bibliografía descriptiva de los hechos ocurridos el viernes 7 de Diciembre de 1492, podemos dividirla en tres grupos: Las fuentes primarias, las crónicas coetáneas o inmediatas y los tratados posteriores al siglo XVI.

Las fuentes primarias son muy escasas; quizás pueden ser aceptadas como tales los textos conservados de los Dietarios de la Generalitat y del Consell de Cent, una copia de la carta despachada por la Cancillería real a todos los dignatarios de los reinos, ciudades y realengos y la carta de la reina Isabel a su confesor. Entre la cronística coetánea o próxima hemos utilizado documentación de Pere Miquel Carbonell (Barcelona, 1434-1517), Andrés Bernáldez (Badajoz, 1450-1513) y Pere Joan Comes, (Barcelona, 1562-1621).

La mayoría de tratados históricos posteriores centran su interés en el episodio más escabroso; la ejecución de la sentencia contra el *pagés remença de Canyamàs*. El hecho se califica como “sin precedentes y de una barbarie y crueldad extremas”. A mediados del siglo XIX, algunos historiadores castellanos (Modesto Lafuente, G. Prescott y otros) intentan exculpar a las gentes de Barcelona de tan execrable ejecución afirmando que lo hicieron para disipar las dudas surgidas respecto a su lealtad a los monarcas.<sup>16 17</sup> Con la *Renaixença*, la historiografía romántica catalana se apresuró a desmentir a la escuela castellana. Apoyándose en los cronistas, Víctor

---

<sup>14</sup> Incluso llegan a asimilarlo al parlamentarismo inglés de la época.

<sup>15</sup> SERRA i PUIG, Eva. En *La historiografía catalana en el siglo XIX*. Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics Núm. XIX (2008), p. 249-257.

<sup>16</sup> LAFUENTE, Modesto: *Historia general de España desde los Reyes Católicos...* Barcelona, 1888. Libro IV. Cap. IX, p. 45-4.

<sup>17</sup> PRESCOTT, Guillermo: *Historia del Reinado de los Reyes Católicos D. Fernando y Da. Isabel*, Imprenta de Gaspar y Roig, editores, Madrid, 1855. Cap. XVIII. pp. 188-189.

Balaguer dio su versión de los hechos mezclando información comprobada con anécdotas sin verificar. En su *Historia de Catalunya i de la Corona de Aragón* escribe que, al recibir la cuchillada, el Rey dijo: “ Ya ves lo que me dan en esta tierra cuando vengo a visitarla...” a lo que Pere Buçot, Conseller en Cap, respondió: “ “Majestad: Lo que en esta tierra dan los locos, dãnlo en la tierra de donde venís los cuerdos, los infantes y los hermanos.” Atribuye a las masas, exaltadas por su amor a los monarcas, la tortura y cruel ejecución pública del reo.<sup>18</sup> A finales del siglo XIX, el Dr. Antoni de Bofarull, en su *Historia crítica, civil y eclesiàstica de Catalunya*, se indignó también por el desmesurado castigo que la justicia aplicó al frustrado regicida. Arguyó que, probada la locura del reo, “no existia ni crim ni criminal...i que executar el càstig ...feya deduir que eren aquests (els acusadors) los més barbres de tot Europa... amb sentiments més propis de salvatges que no de gent cristiana, civilitzada y ben nascuda.” Buscando eximir a la población autóctona de toda culpa, escribía: “...qui no era de la terra, justificant la seva actitud escrivint que ...lo qui sia ver amador de sa pàtria, lo català, lo barceloní, endevinarà la rahó que havem tingut en voler traure de damunt lo nostre net blasó aquest drapot asquerós”.<sup>19</sup> Ya iniciado el siglo XX todavía encontramos autores que siguen la misma línea. A. Aulèstia i Pijoan i E. Moliné, en su *Història de Catalunya*, califican la sentencia como horripilante y la atribuyen al servilismo cortesano del Consejo de Estado.<sup>20</sup> De similar opinión es la *Història general de Catalunya* de M. Serra i Roca, donde se insiste con sospechoso interés en la desvinculación catalana del incidente.<sup>21</sup> Años después, diversos autores condimentaron los hechos con sus propias opiniones, dudando de la locura de Joan Canyonàs o planteando hipótesis sobre los móviles de su agresión. Francesc Carreres i Candi fue el primero que lo sugirió en *La ciudad de Barcelona*, preguntando: “...pot entreveure-s'hi l'acció secreta dels judaïtzants?”. Sin aportar ninguna prueba confirmatoria. También Prat de la Riba señala en *Compendi d'Historia de Catalunya*: “... l'oposició entre el poble i la dinastia castellana es manifestà també vivament. “L'atemptat contra el Rei per un pobre boig. En Joan de Canyonàs, en l'acte de baixar les escales del palau reial de Barcelona, era fruit de l'opinió general que per furtada al Príncep de Viana la tenia”, explicitando la desafección de Barcelona con la dinastía castellana Trastámara.

Tanto Rovira i Virgili, como Ferran Soldevila o Jaume Vicens Vives, se decantan por considerar el atentado como un hecho aislado, producto de un loco, sin conexiones políticas,

<sup>18</sup> BALAGUER, Víctor: *Historia de Cataluña y de la Corona de Aragón*, Librería de Salvador Manero, Barcelona, 1863. Tomo III. Lib. VIII Cap. XXX. pp. 663-664.

<sup>19</sup> BOFARULL y BROCA, D. Antonio. de: *Historia crítica civil y eclesiàstica de Catalunya per ...*, Tom. XXI. Cap. LIX. P. 8 y 82. Biblioteca Clàssica Catalana, Barcelona 1909.

<sup>20</sup> AULESTIA y PIJOAN, Antoni — MOLINE y BRASES, Ernest: *Història de Catalunya*. Vol. II. Cap. IV. Pàg. 75. Centre Artístic de Miquel Seguí, Barcelona, 1905.

<sup>21</sup> SERRA i ROCA, M. *Història general de Catalunya des dels temps prehistòrics fins als nostres dies*, Miquel Seguí, editor, Barcelona 1925. ps.. 246-247.



sociales ni religiosas. Vicens Vives en *La Historia de los remensas (en el siglo XV)* destaca que, en la documentación de la época, nadie atribuyó el atentado a los remensas y que buena prueba de ello es que el monarca continuó favoreciendo a los síndicos de aquel estamento.<sup>22</sup>

Historiadores más recientes, como Ángel Sesma Muñoz, en *Crónica de un atentado real. Barcelona 7-XII-1492* (1993) tratan el evento de forma más procesual, más contextualizado. Valentí Gual Vilà, en *Matar lo rei. Barcelona, 1492* (2004)- ofrece una síntesis de la ciudad condal en 1492 y del atentado; de sus precedentes y consecuencias. Ernest Belenguier Cebrià, en "*Ferran el Catòlic. Un monarca decidíu davant la cruïlla de la seva època*".(2009) aporta a la figura del rey nuevas dimensiones sin salirse de un gratificante rigor científico. Ricardo García Cárcel con "*Fernando el Católico y Cataluña*" (2006) escribe en la misma línea.

### 3. LOS HECHOS.

#### 3.1. *El atentado y el castigo.*

Como se ha señalado en el capítulo anterior, las fuentes primarias, escasas y escuetas, no permiten la construcción de un relato fiable sobre el incidente contra el rey. El Dietari de l'Antic Consell de Barcelona solo dedica un corto párrafo y el de la Generalitat todavía menos. El texto en el Dietari del Consell dice (transcripción literal):

*"Aquest dia en Joan Canyonàs, pagès, bar e traïdor malvat, ab ànimo diabòlich, passat migjorn quasi un quart d'ora, exint la magestat del Sor. Rey del seu palau qui és en la plaça del Rei de la present Ciutat de barna. en la sala de qual palau havia tenguda audiència, e essent davant la porta de la sglésia de dit Palau, donà a la dita magestat un colp en lo coll ab una spasa, del qual isqué sanch."*<sup>23</sup>

En el Dietari de la Generalitat, se puede leer la siguiente escueta e imprecisa nota:

*"Divendres, a VII de decembre, vigilia de la Concepció de Nostra Dona Sancta Maria, se seguí lo cas en la persona de la majestat del senyor rey, al qual Nostre Senyor Déu done longua vida". (Dietaris, I, pag. 273).*

La carta de la Cancillería Real, despachada el 8 de Diciembre, a los gobernadores de todos sus reinos y principales ciudades, constituye la versión oficial del incidente. El texto minimizaba los daños sufridos y exculpaba a Barcelona del mismo garantizando su fidelidad.<sup>24</sup>

*Oy viernes VII de deziembre, salliendo de tener audiencia real en esta ciudad y viniendo con uno de aquí, hun hombre que dicen que es enemigo de aquel que con nos hablaba, vino por las spaldas y no se sabe si conoció a nos, y tiró una cuchillada que nos alcanzó en el pescueço hun poco. A Dios sean dadas muchas gracias y a su gloriosa Madre, ello es muy poca cossa y nos hallamos bueno y esperamos en Dios que muy presto seremos sano del todo. Toda esta ciudad ha mostrado*

<sup>22</sup> VICENS VIVES, Jaume. *Historia de los remensas (en el siglo XV)* p.. 313-314. Ed.. Vicens V. Barcelona, 1978.

<sup>23</sup> GUAL VILÀ, Valentí. En *Matar lo Rei, Barcelona 1492*. Rafael Dalmau Editor. Barcelona, 2004. pg.21 cita a Dietari III, 94-95. Ver facsimil en Anexos.

<sup>24</sup> Extraído de Sesma Muñoz, *Crónica de un atentado real*, Zaragoza 1999, pag 134. El documento original, dice Sesma, se encuentra en el Archivo Municipal de Huesca.

*tanto sentimiento sobre esto que bien se ha conocido su lealtad, amor y afición que tiene a nos. El hombre esta presso para azer del la justicia que merece. Acordé de os lo hacer saber porque de semejantes cosas se dice mas de lo que son y sepays que esto es lo cierto.*

*Dada en Barcellona a 8 dezembre del año 1492, Yo el Rey*

La carta, aporta numerosa y concreta información. Identifica el origen de la persona con quién el rey estaba hablando en el momento de ser atacado como “...uno de aquí”. Sugiere un posible error del agresor en la elección de la víctima; “*hun hombre que dicen que es enemigo de aquel que con nos hablaba...vino por las spaldas y no se sabe si nos conoció a nos,*”. También precisa la naturaleza del arma utilizada; “*..y tiró una cuchillada*”.<sup>25</sup> Dedicar las siguientes dos líneas a destacar las condolencias de Barcelona por el trance y las muestras de lealtad y afecto de los barceloneses y acaba apelando a “la justicia” que se ocupará del agresor. Justifica la carta personal como vía oficial para evitar cualquier otra torcida interpretación. También la carta de Isabel de Castilla a su confesor Fray Hernando de Talavera, fechada en 30 de diciembre de 1492, puede ser considerada como fuente primaria.<sup>26</sup> No relata el atentado, que la reina no presencié, pero describe la herida, el lugar donde ella se encontraba en el momento de la agresión ( “*en el palacio donde posávamos,*”<sup>27</sup> dice la reina) y las razones que le impidieron acudir de inmediato al lado de su esposo herido, “*..se me aconsejó que no fuera...porque se estaba confesando*”. También menciona la crisis posterior sufrida por Fernando que le puso en riesgo de muerte y su posterior y rápida recuperación. Habla también de un cambio de residencia real; “*..incluso había cabalgado desde la ciudad a otra casa donde nos mudamos*”.<sup>28</sup>

Dos textos de cronistas coetáneos nos ayudan en la reconstrucción de los hechos. El primero proviene de Pere Miquel Carbonell, autor de las *Cròniques d’Espanya fins ací no divulgades*” (1495-1513). En el apéndice, el Archivero Real de Barcelona (de 1476-1517) transcribe la carta despachada el día siguiente al atentado (sábado 8 de diciembre de 1492) a su amigo Bartomeu de Verí, a la sazón Regente de la Cancillería Real. La carta dice así:

*“...lo traidor a mes que traidor mal punt nat, estant amagat dis la capella ho Església que es al costat del Palau reial, mirant la via de la plaça del Rey, e veent exir lo rey, no dubtà pas a pas (...) venir vers lo rey qui devallava per les escales, devant los portals del Palau y església, aportant lo malvat home fora la capa una tallant espasa tota nua, curta e ampla que tallava com a rahor. E quant lo rey hagué devallat lo segon grau, ell, com a traïdor venint-li detràs, tragué la espasa nua que tenia dejús la capa e doná amb aquella un colp entre cap i coll al rey que si no fos per miracle de nostre senyor e la custòdia de la verge Maria (e lo rey aquell dia de divendres*

<sup>25</sup> Una *coltellada*, escribió Carbonell, que el Diccionari del Institut d’Estudis Catalans define como *ganivetada*.

<sup>26</sup> *Memorias de la Real Academia de la Historia* leído en la Junta Pública que celebró la Real Academia de la Historia el día 31 de julio de 1807. Elogio de la Reina Católica, doña Isabel, Volumen 6 pp. 355-356.

<sup>27</sup> Verbo derivado del sustantivo “posada”.

<sup>28</sup> Seguramente se refiere al Monasterio de Sant Jeròni de la Murtra (Badalona).

*dejunava), lo cap de les espatles en un pich lo colp vengué flach, per lo moviment de detallar el rey e per lo malvat que li tremolà lo braç, impedit per les espatlles de una altre.”<sup>29</sup>*

Para contrastar esta fuente nos servimos de la tesis doctoral de Agustí Alcoberro quién la califica como “*una pieza literaria producto de un tiempo que expresa, a veces de manera muy consciente, no tanto la realidad vivida como la realidad percibida; es decir, las construcciones mentales dominantes*”.. También asegura que no es una fuente primaria y “*técnicamente muy deficiente*”, al tratarse de una edición de 1547, es decir; 55 años después de los hechos, y de la transcripción de unos textos cuyos originales manuscritos se perdieron. También alerta Alcoberro de la marcada ideología de Carbonell; “*Por otro lado, las informaciones aparecen coloreadas por la ideología realista y aristocratizante del autor*”...*Su opinión es claramente favorable al estamento de la Biga*”<sup>30</sup>. No obstante, Alcoberro califica la fuente como fiable.

La segunda fuente documental se debe al cronista castellano Andrés Bernáldez, que se autodefine como testigo de los hechos. En su obra *la Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel*, publicada en 1513, relata los hechos con notable detalle pero también con apreciables aportaciones personales. Es la obra de un cronista que fue cura párroco de Los Palacios (Sevilla) desde 1488 a 1513 y en algún tiempo no precisado fue confesor del Arzobispo de Sevilla, Diego de Deza. Los manuscritos originales no se han encontrado y la obra es una transcripción realizada por un tal Licenciado Rodrigo Caro y publicada en 1856.<sup>31</sup>

Gerónimo Zurita (1512-1580), desde 1547 cronista del Reino de Aragón e hijo de quien fue médico de Fernando el Católico, en su obra *Anales de la Corona de Aragón* (1562) ofrece otro largo texto descriptivo del atentado. Su relato sigue los pasos de Carbonell y Bernáldez, pero aporta algunas matizaciones de interés. Frente a cierta historiografía que silenció o minimizó la trascendencia del atentado, Zurita resalta que causó “*gran escándalo y turbación, no solamente en Castilla sino en toda España y fuera de ella*”. También se percibe en Zurita un tímido intento de mostrar la convulsa situación social de Cataluña en 1492 como causa indirecta de la agresión; “*...iba (el rey) hablando con algunos de su consejo, oficiales de la justicia de aquella ciudad: platicando cómo se pusiesen en paz unos bandos, que mucho tiempo había que duraban en aquel principado...*” . Describe el perfil del agresor; “*...salió un hombre furioso, y vil, de baja suerte, del lugar de Cañamás...labrador de los que llamaban de remença,...*” . Al principio se creyó

---

<sup>29</sup> *Chroniques de Espanya fins aci no divulgades : que tracta dels nobles e invictissims Reys dels Gots y gestes de aquells y dels Contes de Barcelona e Reys de Arago...* / compilada per Pere Miquel Carbonell i per Carles Amorós. Barcelona, 1546.

<sup>30</sup> ALCOBERRO, Agustí. *Pere Miquel Carbonell, historiador, humanista i la historiografia catalana del segle XV*, Tesis doctoral de 1993 en la Universidad de Barcelona. Pg. 218.

<sup>31</sup> BERNÁLDEZ, A.: *Historia de los Reyes Católicos D. Fernando y D<sup>a</sup>. Isabel*. Ed. M. Lafuente Alcántara, Granada, 1856, El texto relativo al atentado puede verse en el Anexo 2.

que la agresión era obra de un caballero contra otro de los que acompañaban al rey. Un ajuste de cuentas entre bandos enfrentados.<sup>32</sup> Zurita relata con gran realismo los momentos de turbación popular que siguieron al atentado.

*“...gente furiosa pedía a muy grandes voces que les mostrasen al rey y les dijese quien eran los que habían cometido este caso: porque pensaban ser conspiración de gente principal”...” y como no entendían que el insulto se había cometido por un hombre que era demente, y furioso, y le tuvieron por endemoniado, comenzaban entre sí a juzgar contra aquellos, que tenían por más sospechosos..”*

Este texto nos permite deducir que la mentalidad popular bajo-medieval era reluctante a aceptar la idea de que una persona del más bajo nivel social pudiera atentar contra la vida de un rey a quien consideraban inviolable en cuanto depositario de poderes y potestad de origen divino.

Por lo que se refiere a la ejecución de la sentencia, no se encuentra ninguna anotación en el Dietari de la Generalitat. En el Dietari de l’ Antich Consell encontramos los siguientes textos:

*Dimarts XI. – Aquest dia fonch feta crida real, que lo dia següent sentenciarien lo dit Joan Canyamás bar e traydor et orat.*

*Dimecres XII. – Aquest dia ana la professo per las pregaries dites al Monastir de la nostra Dona de la Merce. – Lo mateix dia entre les XI i les XII hores ans del mig dia tragueren de les presons comunes lo demunt dit Joan Canyamás bar e traydor e de fet lo posaren en un cadefal lligat en un aculeo per sentenciar segons fonch fet e mes en executio.*

La recurrente apelación de los textos a la condición de loco y traidor del acusado, evidencia la voluntad del Consell de cargar toda la culpa del atentado al trastorno mental y a la traición de un pobre hombre. Ningún otro adjetivo (ni remensa, ni campesino ) aparece en el texto. También sabemos por esta fuente que el reo fue sacado de las “*presons comunes*”,<sup>33</sup> no de la prisión eclesiástica ni de la reservada al brazo militar. Ello permite recordar la función de la prisión medieval como lugar donde mantener a los delincuentes en espera de juicio o de ejecución de sentencia, nunca como lugar de aislamiento, ni en expiación de penas ni reformatorio.<sup>34</sup> El castigo fue ejemplar y “siguió los modelos de la época”.<sup>35</sup> Relata Carbonell que el 12 de diciembre (solo cinco días después del atentado) Joan de Canyamás fue ejecutado en cumplimiento de la sentencia “dictada por las autoridades”.

*“L’han portat, tot nu sobre un castell de fusta que havien bastit e el tirava un carro: estant-hi bé lligat lo foll orat e insensat, en un arbre o pal com si el deguessen crucificar: e lo castell ab lo foll feren anar tirant lo carro per los llocs e carrers següents. Primerament per la plaça del Rey, on és estat fet lo cas: e allí de viu en viu per fer-lo bé penar, li fou llevat un puny: e un tros de braç: après, tirantlo per los altres carrers on va la processó de Corpus: e aquí en un carrer feren aturar lo castell: e llevarent-li un ull: y en altre carrer l’altre ull e l’altre puny: e anant en l’altre carrer,*

<sup>32</sup> La carta del rey a las cancillerías de todos su reinos informando del evento también menciona la posible confusión del agresor respecto del agredido.

<sup>33</sup> Es decir; presons del comú (ajuntament).

<sup>34</sup> VINYOLAS I VIDAL, Teresa. *La presó comuna de la ciutat de Barcelona*. En *Queixes dels pobres presos de la presó de Barcelona (1445)* Acta historica et archaeologica mediaevalia. N° 18, 1997, pp. 67-88.

<sup>35</sup> GUAL, Valentí. *Matar lo rei*, Barcelona. 2004.

*levarent-li l'altre braç e après en los altres carrers així anant lo desmembraren llevant-li adés un membre, adés un altre, fins a treure-li lo cervell: així el feren morir penant que era cosa de pietat: y ell mai se mogué ne parlà ni dehia res: ne es complanyia: com si donassen sobre una pedra: e ab gran avalot de fadrins e gent jove que li anaven a l'entorn: e davant: e detrás: lo tragueren de la ciutat per lo Portal Nou... y escassament fo fora la ciutat, lo lapidaren: e meteren foch al castell lo qual ab los trossos de l'home sentenciat que en lo castell estava fou tomat prest cendra”.*

Hacemos notar que ninguno de los dos cronistas principales emite juicios de valor sobre la ejecución pública que es relatada con la naturalidad propia de quien está acostumbrado a presenciar este tipo de castigos. Reciente bibliografía sobre historia penal catalana y europea nos ilustra sobre el tema y justifica la naturalidad del tratamiento cronístico.<sup>36</sup> Aniceto Masferrer parece referirse a hechos similares al que nos ocupa, cuando dice:

*“...estas consideraciones resultan útiles y cobran especial sentido al toparse con supuestos poco coherentes o ilógicos, en los que parecería haber -a nuestros ojos- una desproporción entre el delito y la pena aplicable, y que, sin embargo, resultan mas claros al comprender, por ejemplo, el influjo canónico concreto que perseguía a menudo evitar los escándalos morales mediante la imposición de penas vergonzosas para los delincuentes, y de escarmiento para el resto de la comunidad.”<sup>37</sup>*

Lo cual nos permite deducir que la pena y forma aplicada no fue excepcional en la época y sociedad en que se produjo.<sup>38</sup> También podemos preguntarnos; ¿Qué autoridades interrogaron, juzgaron y condenaron al reo?. ¿El Consejo Real?, ¿La Inquisición?, ¿El Consell?, ¿La Generalitat?. Bernáldez descarga la culpa en la ciudad; “*la justicia de la ciudad de Barcelona condenó a Cañamás..*”. Valentí Gual, la reparte entre el entorno real y la ciudad; “*...Se había cumplido el acuerdo tomado por el Consejo Real, el Consell de Cent y los letrados consultados (?) “que se ficiese justicia deste traydor penandolo en todos los miembros con que erró...E así aquel traydor fizo el fin que merecía”.* Sanper i Miquel, citando a Carbonell (?), personaliza la culpa en un cargo cercano al rey. “*.... En ejecución de la sentencia dada por Cavallería, el vicecanciller de Aragón y el Consejo Real*”. Otros autores optan por referirse a la ira popular , no sofocada por las autoridades, como inductora de la sentencia.

El análisis cronológico de la información puede aportarnos algunas respuestas: La carta personal del rey, despachada por la Cancillería el mismo día del atentado a todas las autoridades de la Corona, se apresuró a minimizar el atentado y a garantizar la fidelidad de Barcelona para

---

<sup>36</sup> MASFERRER, Aniceto. *La dimensión ejemplarizante del Derecho Penal municipal catalán...Algunas reflexiones iushistórico-penales*, Madrid 2001.

<sup>37</sup> MASFERRER, Aniceto. *La dimensión ejemplarizante del Derecho penal municipal catalán...Algunas reflexiones iushistórico-penales...*, Madrid, 2001, pp.465-467.

<sup>38</sup> MASFERRER, Aniceto. En *La dimensión ejemplarizante del Derecho Penal Municipal Catalán*. “ En concreto, y siguiendo el planteamiento tomista -que hunde sus raíces en Cicerón y San Agustín-, la merma o sustracción del honor del delincuente mediante la imposición de estas penas infamantes se concibe como la medida mas idonea para conseguir el fin intimidatorio que persigue el castigo penal en el periodo medieval”.

eliminar cualquier sospecha de complot. Parecía un incidente ya superado.<sup>39</sup> Pero, tres días más tarde, el sábado 10 de diciembre, el estado del rey se agravó. Apareció muy alta fiebre (infección?) y entró en crisis. Según Pere Martir d'Angleria “*se llenó la corte de luto al difundirse el rumor de que el rei estava expirando..*”. Al día siguiente se celebró una gran rogativa en el Convento de Ntra. Sra. del Carmen de Barcelona por la vida del rey. Sin duda, la ciudad volvió a entrar en crisis de ansiedad.<sup>40</sup> Si el rey moría, las consecuencias podían ser graves para todos los estamentos ciudadanos. Era necesario para el bien común encontrar un culpable expiatorio. Y ese mismo día lo encontraron y, al siguiente, lunes 12 de diciembre, lo ejecutaron. El martes, día 13, el Dietari del Consell informa de la visita de Consellers a la residencia real, demostración de que el herido se estaba recuperando. Pero, repentinamente, el día 14, miércoles, se produjo una severa recaída que le provocó un paro cardíaco. Fue el momento de máxima gravedad para la vida del rey.<sup>41</sup> Superada la tensa noche del 14 al 15 de Diciembre, se inició una recuperación progresiva que permitió al rey, el día 18, recibir a una nutrida representación del Reino de Aragón y de la ciudad de Zaragoza. El día 21 se produjo la primera aparición pública del rey y, el día siguiente, un pregón difundió la buena nueva del restablecimiento del monarca que se celebró con una procesión de acción de gracias.<sup>42</sup> Y como el atentado no acabó con la vida del rey, todos se esforzaron para restablecer la normalidad en la ciudad. La figura del rey salió reforzada en su prestigio, autoridad y poder. La Generalitat y el Consell, intervenidos por el monarca, quedaron a salvo de responsabilidad y el proceso de *redreç* quedó despejado de oposición. También la moral de la población salió fortalecida de aquel desafortunado trance. De manera que el atentado, que pudo haber cambiado el signo de la historia, quedó reducido a un mero incidente prontamente olvidado.

### 3.2. *El agresor.*

El agresor, que erró en la consumación del atentado, fue detenido de inmediato y conducido a dependencias reales. La orden de “*no lo mateis*” del rey a su escolta después de sufrir la agresión, algunos autores la atribuyen a la natural bondad real y otros a su propósito de obtener

---

<sup>39</sup> Destacamos que el mero hecho de resaltar en dicha carta la “fidelidad de Barcelona”, implica la existencia de dudas al respecto.

<sup>40</sup> Fechada en 11 de Diciembre aparece una anotación en el Dietari de l'Antic Consell destacando la publicación de un bando real anunciando para el día siguiente la sentencia (ejecución) de Joan de Canyamás. Sin duda fue publicada para tranquilizar a la ciudad y convocarla a presenciar el evento.

<sup>41</sup> En descripción de P.M. d'Angleria. En la carta de la Reina a Fray Hernando. “*Una noche de infierno*”, dice la Reina. El cronista es más elocuente: “*...a causa de la debilidad el rey se desvaneció, sacando la lengua completamente hinchada, un rojo de fuego encendido dio sus mejillas; los ojos se le pusieron encontrados...*(llegó al paro cardíaco?)...*tras repetidos zarandeos, el corazón recobró la normalidad de su ritmo, antes confuso*”.

<sup>42</sup> Información extraída del Dietari de l'Antic Consell, volum III.

información inmediata sobre un posible complot. Es razonable suponer que el interrogatorio al agresor<sup>43</sup>, buscó con energía y urgencia obtener información en ese sentido. Mientras tanto, las gentes especulaban con la filiación del agresor, “es francés el traidor”, “ navarro es el traidor”, “no es sino castellano”, decían otros, “catalán es el traidor”... Cabe destacar que ni en Carbonell ni en Bernáldez ni en ninguna otra fuente aparecen sospechas sobre judíos, ni conversos, ni musulmanes, ni valencianos, ni aragoneses.

La crónica de Carbonell elimina toda duda: El agresor resultó ser un “*home de nostra nació, apellat Joan Canyonàs, de Canyonàs que es lloch en Vallés, prop lo castell de la Roca, pagés de remensa*”. La aldea de Canyonàs, dependiente del municipio de Dosrius, pertenecía a la veguería de Barcelona. Dosrius-Canyonàs aparece en el *fogatge* de 1497 con 30 *focs* y uno de ellos a nombre de un tal Canyonàs.<sup>44</sup> El lugar había pasado a ser “*carrer*”<sup>45</sup> de Barcelona el 1485, el mismo año de la derrota remensa de Pere Joan Sala en el cercano pueblo de Llerona.

Mas allá de su filiación y origen, no existe suficiente información sobre Joan de Canyonàs. Por Carles Marfà Riera<sup>46</sup> sabemos que Joan de Canyonàs debía tener sesenta años en 1492. No se dispone de datos sobre su situación familiar. Sin embargo, dice Marfà Riera haber encontrado en el registro parroquial de Dosrius a Joan de Canyonàs actuando como testigo testamentario de una tal Joana Nogueres, vecina suya. También, por el testamento de su padre – Guillém Galceràn de Canyonàs- redactado en 1488, se conoce que su segundo hijo, Joan, fue elegido *marmessor* del legado paterno. El padre falleció en 1491 sin modificar el testamento. Parece sorprendente, afirma Marfà, que pudiera merecer la confianza de su padre para administrar el patrimonio familiar, quien solo un año después fue calificado por los cronistas como “loco, traidor y endemoniado”.<sup>47</sup> Salvador Sanper i Miquel fue de los primeros que discreparon abiertamente del consenso general sobre la supuesta locura del agresor, invocando su condición de remensa irredento como motivador del atentado; ...“*hom el féu passar per boig com succeeix amb tots els regicides*”. Y moviéndose en el terreno de la hipótesis, escribe: “*Joan de Canyonàs pogué servir Joan II amb Verntallat i Ferran II amb Joan Sala; pogué, tal vegada, perdre el seny veient*

---

<sup>43</sup> Parece razonable pensar que fué realizado por personas cercanas y leales al rey.

<sup>44</sup> GUAL, Valenti. *Matar lo rei*, p. 34 cita a Iglesias, 175.

<sup>45</sup> Los “*carrers*” de Barcelona eran poblaciones que se habían redimido de la señoría feudal y obtenido del rey el privilegio de incorporación a la Corona. De este modo pasaron a ser “*carrers*” de Barcelona más de 30 villas y ciudades, tanto cercanas como lejanas, entre el siglo XIV y el XV. Tales como Igualada, Mollet del Vallés, Martorell, Alquézar (Huesca), Sanpedor, Mataró, La Vall de Ribes, Vilanova i la Geltrú, Molins de Rei, Olesa, Cambrils, Premiá de Mar y una larga lista..

<sup>46</sup> MARFÀ i RIERA, Carles. *Joan de Canyonars (1432?-1492)*, a la II Sessió d’Estudis Mataronins. 13 d’abril del 1985. Mataró,

<sup>47</sup> MARFÀ i RIERA, Carles: *Joan de Canyonars (1432?-1492)*, En la II Sessió d’Estudis Mataronins. 13 d’abril del 1985. comunicacions Presentades. Museu Arxiu de Santa Maria. Patronat Municipal de Cultura. Mataró 1986. Pàgs.25-32.

*que mentre el primer pujà de remença a vescomte d'Hòrtoles, passà l'altre a representar el rei ajusticiat. Y añade: ..” qui sap si entre els exceptuats per Ferran, als quals hom perseguia pel Montseny, no es trobaria un parent, o si el fisc, és a dir, el Rei, no segrestà els seus béns per no poder pagar la multa de l'alçament ?*<sup>48</sup>

Sea como fuere, Joan de Canyamás, campesino pobre, loco, traidor y endemoniado ofrecía el perfil adecuado para ser presentado a todas las partes implicadas como el más conveniente culpable del fallido atentado contra el rey. Solo la mente trastornada de un pobre, traidor y poseído por el diablo podía concebir la idea del magnicidio en la baja Edad Media. Y, además, era el perfecto culpable para exculpar a todos los demás presuntos implicados.

#### 4. EL CONTEXTO HISTORICO.

Considerando el marco histórico como uno de los factores determinantes de los sucesos que tuvieron lugar en Barcelona a finales del siglo XV, proponemos la contextualización histórica del atentado. Para conseguirlo se ha dividido la información histórica en tres bloques; dos verticales en línea cronológica y un tercero, transversal, que afecta a los dos anteriores. Los precedentes históricos remotos, desde el siglo XIV hasta 1480, los precedentes históricos próximos, desde 1481 a 1492 y la llamada Decadencia Catalana Bajo-medieval que afecta a ambos periodos.

##### 4.1. Los precedentes históricos remotos.

El final del siglo XV fue, para Castilla y la Corona de Aragón, un tiempo convulso pero con tendencias diferentes. Castilla se encontraba en una fase de franca expansión, territorial, demográfica y económica y Cataluña en el fondo de una depresión que venía de lejos.

En Cataluña, a los años de gloria (de 1250 a 1350) habían seguido otros cien de decadencia continuada. ¿Y cuales fueron las causas de tal estado de cosas?. La historiografía nos ofrece un amplio abanico de factores negativos que confluyeron para llevar al Principado y Barcelona a su peor crisis histórica.

Belenguer Cebriá (2009) en su libro “*Ferran el Catòlic. Un monarca decisiu davant la cruïlla de la seva època*”, sugiere un relato que nos parece válido para, siguiendo en paralelo la historia de Fernando el Católico, de Cataluña y de Castilla, entender mejor los acontecimientos de 1492.

El infante Fernando, segundo hijo de Juan de Aragón y primero de Juana Enríquez, hija del Almirante de Castilla, nació en la villa zaragozana de Sos, en la frontera con Navarra, el 10 de

---

<sup>48</sup> SANPER i MIQUEL, Salvador. *Barcelona en 1492*, ( Conferencias dadas en el Ateneo Barcelonés los dias 8, 11 y 15 de Noviembre de 1892). Biblioteca Nacional de España. pp. 54-57. Barcelona, 1893.



Marzo de 1452, donde su madre se había refugiado para alejarse de las luchas entre su esposo y el primogénito de éste, el Príncipe de Viana (de 21 años), producto de un matrimonio anterior con la princesa Blanca de Navarra. Por idéntica razón, el bautizo del infante Fernando no se pudo celebrar hasta el mes de enero de 1453 en la Seo de Zaragoza.

Pero la familia de Fernando no era una familia corriente. Todos sus miembros pertenecían de alguna manera al clan de los Trastámara, linaje entronizado en Castilla después del asesinato de Pedro el Cruel (Montiel, 1369) y cuyo objetivo común fue siempre la unión de todos los reinos peninsulares bajo su escudo.<sup>49</sup> La derrota en Aljubarrota (1385) quebró su primer intento de anexión de Portugal. Pero con la Corona de Aragón tuvieron más éxito. Desierto el trono por muerte sin sucesión de Martín el Humano (1410), en el Compromiso de Caspe los Trastámara lograron la designación de Fernando de Antequera como rey de la mancomunidad de reinos, principado y condados de la Corona de Aragón. Pero los modelos políticos del reino originario, Castilla, y del adquirido, Corona de Aragón, eran notablemente diferentes. Castilla, por su historia y geografía, se había configurado como un régimen fuerte de monarquía autoritaria. La confederación aragonesa; un conjunto de territorios, sociedades e idiomas diferentes, se gobernaban por leyes y cortes propias y solo confluían en la cúspide real común.

Pero, con la llegada a la Corona de Aragón, una de las ramas familiares se desgajó del tronco Trastámara, deviniendo en la formación del clan de los Infantes de Aragón, con poder político y residencia en los nuevos territorios pero con lazos de sangre y de rentas señoriales en Castilla. La idea unionista de los dos reinos peninsulares que Fernando de Antequera transmitió a sus hijos permaneció siempre en sus mentes.

Por ausencia de Alfonso V el Magnánimo (1416-1458) –sucesor de Fernando I- de casi dos décadas en Nápoles, le tocó a su hermano Juan de Aragón (después Juan II de Aragón), duque de Peñafiel y alto aristócrata castellano, liderar la familia y rivalizar en riqueza y poder con su primo Juan II de Castilla a quien habría destronado de no ser por Álvaro de Luna, favorito y defensor del rey castellano. Juan de Aragón, buscando alianzas contra Castilla, puso sus ojos en el Reino de Navarra y en su rica heredera, Blanca, hija de Carlos III el Noble (1387-1425). Se casaron en 1420, la princesa era doce años mayor que su apuesto marido aragonés de 22. Un año después (1421) nació Carlos, el Príncipe de Viana. La reina Blanca de Navarra murió en 1441 y se iniciaron los interminables conflictos sucesorios entre el padre y el hijo, ya con 20 años.

Decir, como inciso, que todo pudo haber sido diferente si los Infantes de Aragón hubieran vencido a Juan II de Castilla en la batalla de Olmedo (1445). Pero no lo hicieron y, frustrado de

---

<sup>49</sup> VICENS VIVES, Jaume. *Els Trastàmars (segle XV)*, Edic. Vicens Vives. Barcelona, 1991. pp.69-78.

nuevo su ascenso al trono de la meseta, Juan tuvo que volver a Navarra. El matrimonio (1447) de Juan de Aragón con su segunda esposa, Juana Enríquez, de 22 años, hija del Almirante de Castilla, vino a agravar las relaciones con su heredero. Y, todavía más, el nacimiento, un año después (10-3-1452) del Infante Fernando, primer hijo del matrimonio.

El pequeño Fernando, con su familia, se trasladó a Barcelona en 1454, donde su padre ejercería el cargo de *lloctinent* de Cataluña que el rey Alfonso V le había asignado. Tres años vivió el niño Fernando en la ciudad condal mientras su padre mediaba entre los dos grupos políticos enfrentados, la Busca y la Biga, que dominaban el Consell.

A la muerte de su hermano, Alfonso V el Magnánimo (1458), Juan accedió al trono de la Corona de Aragón como Juan II (1458-1479). Su hijo menor, el Infante Fernando, tenía seis años y el mayor, el Príncipe Carlos, treinta y ocho. En el mismo acto del juramento real, en Zaragoza, (25 Julio 1458), el nuevo rey cedió al pequeño Fernando los títulos de Duque de Montblanch, Conde de Ribagorza y Señor de Balaguer que caracterizaban a los herederos de la Corona de Aragón, en demérito y con gran disgusto de su heredero legal, el Príncipe de Viana. Regresado Carlos de Viana de Nápoles<sup>50</sup> a Barcelona, en 1460 volvió a intrigar contra su padre que lo hizo encarcelar en Fraga. La aristocracia catalana de la tierra que dominaba la Generalitat y la Biga barcelonesa consideraron el encarcelamiento del heredero como una intolerable vulneración de las leyes constitucionales de Cataluña y se enfrentaron al rey. Juan II se vio obligado a ceder, a liberar a Carlos y a aceptar las humillantes condiciones de la Capitulación de Vilafranca que le presentaron sus oponentes (Junio 1461). La dicha capitulación designaba al de Viana como heredero de la corona y *lloctinent* perpetuo de Cataluña, asistido por la Generalitat, el Consell de Cent y el Consell del Principat (de nueva creación). Al rey se le prohibía entrar en territorio catalán sin permiso previo de las autoridades. La familia real, con el pequeño Fernando (de nueve años), se tuvo que retirar a Zaragoza.

En este contexto, solo tres meses más tarde, el 23 de Septiembre de 1461, murió en Barcelona el Príncipe de Viana, de una insuficiencia pulmonar. Inmediatamente, el 11 de Octubre, las Cortes de Aragón, reunidas en Calatayud, aceptaron el juramento de Fernando como primogénito heredero. En Cataluña, la muerte de Carlos de Viana produjo un gran impacto emocional en todo los estamentos.<sup>51</sup> Como *Sant Karles, primogènit d'Aragó e Sicília*, lo denominó Jaume Safont, responsable del Dietari de la Generalitat y escribano mayor (1454-

---

<sup>50</sup> Había acudido a Nápoles en busca del apoyo de su tío, Alfonso El Magnánimo, y del Papa en favor de sus derechos sucesorios.

<sup>51</sup> Rumores ciudadanos la atribuyeron a envenenamiento por orden de su madrastra Juana Enriquez y que se encargaron de difundir las autoridades del Principado para aprovechar el impacto emocional popular y arrastrar al pueblo bajo a las posturas oligárquicas de los dirigentes pactistas. (Belenguer, 2009).

1472).<sup>52</sup> Muerto su líder, las autoridades de Cataluña, en cumplimiento de la Capitulación de Vilafranca, exigieron a Juan II el envío del príncipe heredero Fernando a Barcelona para completar su formación y ocupar el puesto vacante de *lloctinent*. Joan II se negó en principio a tal demanda, alegando la minoría de edad del príncipe (9 años) “a no ser que fuera acompañado por su madre”. Las instituciones catalanas aceptaron y Juana Enríquez y el pequeño Fernando llegaron a Barcelona el 21 de Noviembre de 1461. Juraron los Pactos de Vilafranca al día siguiente y la joven Juana, como tutora del pequeño *lloctinent*, se convirtió de facto en la *lloctinenta* de Cataluña. Para conseguir sus objetivos de consolidar a su hijo y conseguir el retorno de su esposo a Barcelona, no dudó en contactar con *buscaires* lo que la enfrentó con la Biga y parte de la aristocracia de la tierra. El Complot de San Matías (24-2-62), una algarada menestral en favor de la corona, contribuyó a tensar el ambiente barcelonés contra Juana.

Mientras tanto, una revuelta campesina había vuelto a surgir en Girona. La reina, acosada por el entorno de la Biga y ante el peligro de su inminente detención, abandonó Barcelona con su hijo rumbo al norte, un territorio más afecto a la corona y más cercano al Condado de Foix donde el yerno y aliado de Juan II ya estaba preparando tropas de intervención rápida por si fuera necesario. El 15 de Marzo de 1462, la reina Juana y su hijo Fernando, entraron en la ciudad de Girona donde quedaron bajo la protección de nobles realistas y de dirigentes remensas. La Generalitat reaccionó armando una hueste que, al mando del Conde de Pallars, entró en Girona a primeros de Junio de 1462. La reina y su hijo, refugiados en la fortaleza de la Força junto con un reducido grupo de leales, resistieron siete semanas las acometidas del de Pallars. Y ello, sin duda, debió influir en la formación de Fernando quien, con diez años, vivió su bautismo de fuego. Por suerte para los sitiados, las tropas francesas del yerno de rey de Aragón, Gastón IV de Foix, facilitadas por Luis XI de Francia en virtud del acuerdo de Bayona de 7 de Mayo de aquel año, levantaron el asedio y liberaron a la familia real. A cambio, Juan II de Aragón contrajo una deuda de 200.000 escudos con el rey francés, a saldar con las rentas de los condados del Rosellón y Cerdaña. Para garantizar dichas rentas, Luis XI de Francia se reservó la soberanía sobre los condados respaldada por la presencia militar en las fortalezas de Perpiñan y Colliure.<sup>53</sup>

La familia real, refugiada en Zaragoza, esperó en tensión los movimientos bélicos del Conde de Foix y los realistas que, sin embargo, no consiguieron rendir a Barcelona. El Principado quedó dividido en dos bandos irreconciliables: Los realistas, (cortesanos vinculados al rey, gran parte del movimiento remensa y numerosos *buscaires*) y la Generalitat (los señores de la tierra y la Biga barcelonesa). La guerra civil había comenzado.

---

<sup>52</sup> BELENGUER, Ernest. Barcelona, 2009.

<sup>53</sup> VICENS VIVES, Jaume, *Els Trastàmars (Segle XV)*. Editorial Vicens Vives. Barcelona 1991, p. 176.

Fernando, “se hizo hombre durante la guerra”.<sup>54</sup> En efecto, desde finales de 1462 a finales del 1464 estuvo en Zaragoza, alejado de los escenarios bélicos pero acumulando experiencia en pleno centro político del conflicto. No le debió agrandar que la Generalitat le desposeyera de sus títulos de *lloctinent* y primogénito heredero o que su pariente Enrique IV de Castilla aceptase la corona del Principado durante siete meses y la retornara a cambio de territorios navarros. También vivió en primera fila las maquinaciones políticas de su padre (Juan II) y de su tío (Juan Enríquez) para enfrentar a gran parte de la nobleza castellana contra Enrique IV.

Es, a partir de los trece ó catorce años de edad (1465-1466) cuando Fernando comienza a participar en episodios de una guerra que ya se hacía muy larga. Fallido el intento con el rey de Castilla, la Generalitat ofreció la corona al condestable Pedro de Portugal, nieto de Jaume d’Urgell el *dissortat* (Caspé,1412) a cambio de participación militar. Sus tropas fueron derrotadas por los realistas, por primera vez liderados por el infante Fernando, en Prats del Rei (Febrer 1465). En 1466, Fernando fue reconocido heredero por la Cortes del Reino de Valencia y en Junio del mismo año murió Pedro de Portugal en Granollers. Todo hacía pensar en un final próximo de la guerra. Coincidiendo con su mayoría de edad, catorce años, Fernando ofreció una paz honorable y sin represalias, pero la Generalitat no la aceptó. Y buscaron un nuevo candidato que les hiciera ganar la contienda. Ahora era un francés, Renato de Anjou, tío de Luis XI, en quién se confiaba para que rompiese los pactos de su sobrino con Juan II. Pero el entendimiento entre los dos monarcas no se quebró y, en cambio, la Generalitat salió muy desacreditada ante sus propios leales que no le perdonaron haberse vendido a los tradicionales enemigos de Cataluña, los de Anjou, y haber permitido a las tropas francesas vencer al príncipe heredero de la Corona de Aragón (Fernando) en Vilademat (1467). La madre de Fernando, Juana Enríquez, murió en Febrero de 1468, coincidiendo con la primera apertura de cortes protagonizada por su hijo de quince años ( Cortes del Reino de Aragón, en Zaragoza).

Los años siguientes fueron duros para Juan II y Fernando. Sin dinero ni soldados para hacer frente a los angevinos en Cataluña era difícil ganar la guerra. En 1469 cayó Girona abandonada por la familia Margarit. Pero, a falta de recursos materiales, el rey Juan echó mano de su experiencia de viejo político y se dedicó a construir lo que la historiografía ha llamado “la gran alianza occidental”; un gran arco de reinos y territorios que rodeaban y frenaban las ansias expansivas francesas. Pero, para cerrar el cerco, era necesario el apoyo -o la neutralidad- de Castilla y la Santa Sede. Y la figura del joven príncipe Fernando, ya muy prestigiado en todas las cortes europeas podía servir a ese objetivo. Por una pragmática de 10 de Junio de 1468,

---

<sup>54</sup> BELENGUER CEBRIÀ, E. *Ferran el Catòlic. Un monarca decisiu davant la cruïlla de la seva època*, Ed. 62. Barcelona:, 2009. p. 59.

Fernando fue designado rey de Sicilia y la noticia se difundió con rapidez por todas las cortes reales y la Santa Sede.<sup>55</sup>

Para conseguir la alianza con Castilla, Juan II propuso al grupo de nobles castellanos partidarios de Isabel la posibilidad de una alianza matrimonial con Fernando que les fortaleciese frente al bando de la Beltraneja. La infanta Isabel, aconsejada por Carrillo, Arzobispo de Toledo y la familia Enríquez, con el abuelo de Fernando al frente, aceptó la propuesta. En las Capitulaciones de Cervera (5 Marzo 1469), se rubricó la alianza que culminó en el matrimonio contraído en Valladolid el 19 de Octubre del mismo año.<sup>56</sup>

Desde finales de 1469 a diciembre de 1474 en que murió Enrique IV, fueron años de vacilaciones políticas en Castilla. Se acabaron formando dos frentes; uno liderado por la pareja de Fernando e Isabel y otro por Juana y Alfonso V de Portugal. Al final, dice Belenguer,<sup>57</sup> las preguntas entre las que se debatía la nobleza castellana ante el rompecabezas sucesorio fueron: ¿Que era mas conveniente para el reino y sus diversas clases sociales?, ¿El gobierno, más o menos anárquico, de un grupo nobiliario que se beneficiaría de la debilidad de las ciudades castellanas i de la monarquía?, ¿O el poder de una realeza mas fuerte que estabilizase y jerarquizase los diversos órdenes sociales?. Fernando, que pudo haber naufragado en la luchas de poder de las grandes familias feudales castellanas, supo gestionar eficazmente su papel de rey consorte y participar, sin involucrarse, para mantenerse en primera línea del juego político.

Volviendo a la guerra civil catalana, el 24 de Octubre de 1472 se firmó la Capitulación de Pedralbes que cerraba la larga sangría del principado. Juan II pidió la anulación de la Capitulación de Vilafranca e intentó pacificar el territorio mediante la aplicación de medidas de clemencia. La Generalitat estaba desprestigiada y arruinada. Barcelona y Cataluña exhaustas. Pero, en lugar de aplicar un plan de recuperación del país, Juan II, con dinero, tropas experimentadas y promesas de apoyo, creyó llegado el momento de recuperar por la fuerza los condados cedidos en 1462.<sup>58</sup> El nuevo conflicto bélico con Luis XI en el Rosellón se prolongó hasta Septiembre de 1473, en que, por el Tratado de Perpiñán, la Corona de Aragón recuperó la plena soberanía legal (que no efectiva) de los condados pero reconociendo una deuda de 300.000

---

<sup>55</sup> No obstante, el nombramiento de Fernando no fue oficializado hasta seis años después, en las Cortes de Palermo de 15 de Junio de 1474, en que fue jurado como rey.

<sup>56</sup> El Dr. Belenguer afirma que *“Fernando, a partir de las Capitulaciones de Cervera se convirtió en una especie de condottiero al servicio de la nobleza castellana y de Isabel de Castilla”* Opinión que entronca con las tesis de Soldevila y otros autores afines que culpan al absentismo de Fernando el Católico y a su dedicación a Castilla como principal motivo de la decadencia catalana frente al progreso del reino de la meseta.

<sup>57</sup> BELENGUER CEBRIÀ, E., *Ferran el Catòlic. Un monarca decisiu davant la cruïlla de la seva època*, Barcelona: Ed. 62, 2009. pp. 69-73.

<sup>58</sup> VICENS VIVES, Jaume. *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*. Institución Fernando el Católico (CSIC). Zaragoza 2006. p. 339-340.

escudos contraída por Juan II con Francia en 1462.<sup>59</sup> Como garantía de cobro, Luis XI se reservó el derecho de rentas de los condados gobernados por Aragón pero con las fortalezas militares bajo mando francés.<sup>60</sup> El príncipe Fernando se vio involucrado y participó cuanto pudo en la precipitada aventura militar de su ya anciano padre.

El asunto parecía cerrado, pero en Junio de 1474, al borde de la guerra civil en Castilla, la situación de Fernando se complicó al producirse una nueva incursión francesa en el Rosellón. Así las cosas, a primeros de diciembre se produjeron dos hechos relevantes: la muerte de Enrique IV de Castilla y la pérdida de la fortaleza de Elna ante los franceses. Otra vez se vio obligado Fernando a optar entre dedicarse a Castilla o a la Corona de Aragón. Decidió partir hacia Segovia, 19 Diciembre 1474, con el proyecto de encontrar allí la ayuda necesaria para combatir a los franceses en el Rosellón.

Tras la muerte de Enrique IV, la guerra civil en Castilla fue inevitable. El conflicto se internacionalizó por la alianza de Alfonso V de Portugal y Luis XI de Francia contra el bando isabelino castellano y la Corona de Aragón. El 13 de Diciembre, Isabel había sido coronada reina de Castilla en ausencia de su marido que, en Calatayud, regresaba de Aragón. La reina, molesta por la demora de Fernando, vetó su entrada en Segovia hasta el 2 de Enero de 1475. Aquel día, tras jurar los privilegios de la ciudad y orar en la catedral, Fernando se convirtió en el rey consorte de Castilla. Para regular las relaciones de la pareja firmaron la llamada Concordia de Segovia (15 Enero 1475) y, de inmediato, el Consejo de Estado de Castilla aprobó el envío de auxilio a Juan II de Aragón contra Luis XI. Pero dicho auxilio no llegó a materializarse ante la amenaza de invasión portuguesa de Castilla. Perpiñán cayó ante los franceses el 10 de Marzo de 1475 y, días después, las tropas de Alfonso V de Portugal cruzaron la frontera de Castilla. Los reyes de Portugal y Francia habían acordado repartirse la península Ibérica; Castilla, el Reino de Aragón y el de Valencia serían para el portugués y Cataluña y los condados más Sicilia, para el francés. Fueron momentos verdaderamente duros para Fernando.<sup>61</sup> En Castilla, la guerra civil se prolongó hasta 1478 y acabó con la victoria del bando isabelino y el reconocimiento de Isabel y Fernando como legales soberanos. Mientras tanto, en Cataluña, Juan II iba frenando, mediante sucesivas treguas, la presión de las tropas francesas hasta que la suerte de Castilla y Aragón

---

<sup>59</sup> El acuerdo de 1462 reconocía una obligación de pago por Juan II de 200.000 escudos, en concepto de ayuda militar prestada, “a la cual estarían afectadas las rentas del Rosellón y la Cerdanya”. Los negociadores catalanes defendían que dicha cantidad, o gran parte de ella, ya se había cubierto con las rentas de los 11 años transcurridos. Pero finalmente se aceptó una obligación de 300.000 escudos. VICENS VIVES, (1991).

<sup>60</sup> De hecho se trataba de un retorno a las condiciones del Tratado de Bayona de 1462.

<sup>61</sup> Cita de Vicens Vives en el *Cronicón de Valladolid, Codoin Esp.*, XIII, 94. Sobre tales festejos, cf. *Crónica incompleta*, 165- 169. “Como yunque sufro y callo, por el tiempo en que me hallo”.

cambió. El nacimiento de un príncipe heredero de Castilla (30 Junio 1478), la paz con Francia (9 Octubre 1478) y la Paz de Alcaçovas con Portugal (4 Septiembre 1479) aportaron felicidad a todos los reinos y gran prestigio al Rey de Sicilia y Castilla que se había convertido en Fernando II de Aragón a la muerte de su padre, el 20 de Enero de 1479.

Desde su ascenso al trono de la Corona de Aragón, Fernando se propuso cerrar las heridas materiales y sociales producidas por la guerra civil en Cataluña. El 1º de Septiembre de 1479, después de jurar las leyes, encargó preparar un proyecto para la restitución de bienes, para la reestructuración de la Generalitat y para la recuperación de los bienes reales perdidos. Sin embargo, en las Cortes de Cataluña de 1480-1481, se vió obligado a aceptar la aprobación de la *Constitució de l'Observança (1481)* que consolidaba la sumisión de la autoridad real a las leyes de las Cortes y que culminó el modelo de gobierno pactista catalán que perduraría hasta 1714.<sup>62</sup> También en 1481, por pragmática de 5 de Noviembre, el rey decretó el retorno de tierras, bienes y derechos a sus legales propietarios incautados en 1462. En el ámbito económico se adoptó la política de la Biga de proteccionismo al comercio y la industria catalana.

#### 4.2 El marco histórico próximo.

A pesar de la dedicación de Fernando II a Cataluña, la endémica depresión del principado se agudizó en el periodo 1481 a 1487 influenciada por una nueva revuelta remensa y por el establecimiento de la Inquisición. La voluntad intervencionista de la Corona se vio frustrada por la aprobación en Cortes de la constitución “*Com per lo Senyor...*”, (8 de Octubre de 1481), derogando la Sentencia Interlocutoria de Alfonso V y restituyendo a los señores los usos y derechos que habían sido cedidos de los remensas. El rey no pudo o no quiso intervenir y se plegó a la decisión de las Cortes. Como era de esperar, el intento señorial de aplicación de la constitución provocó la violenta reacción campesina que se prolongó desde 1482 a 1484.<sup>63</sup> Pero ni la total derrota militar remensa en Llerona (25 Marzo 1484) a manos del ejército del Conde de Cardona ni la inmediata ejecución de su líder, Pere Joan Sala, sofocó la rebelión campesina.

El problema entre campesinos y señores se arrastraba desde 1381 por la intransigencia de ambos bandos. En 1486, desde Andalucía, Fernando II creyó que la solución definitiva solo podía llegar por la vía de la concordia y el compromiso. Y en esta ocasión impuso su criterio, apoyado en su autoridad legal, en su fuerza militar, en la mayoría remensa y debido a la laxitud señorial. Todas las partes depositaron su confianza en el monarca como árbitro y Fernando II pudo dictar la Sentencia Arbitral de Guadalupe (21 de Abril de 1486) que resolvía el conflicto

---

<sup>62</sup> VICENS VIVES, Jaume. *Els Trastàmeras (segle XV)*. Editorial Vecens Vives, Barcelona 1991, p. 217.

<sup>63</sup> VICENS VIVES, Jaume. *Els Trastàmeras. (segle XV)*. Editorial Vicens Vives. Barcelona 1991, p. 222-223.

agrario catalán. No nos extenderemos en el análisis de los términos arbitrados pero, a partir de aquel momento desaparecía la figura del trabajador remensa que se convirtió en campesino anfitéutico, base de la estructura de producción agrícola catalana hasta nuestros días.<sup>64</sup> Se creó un nuevo sindicato remensa que, desde 1486 a 1500 se ocupó de pagar las indemnizaciones dictadas: 50.000 libras, en diez años, al fisco real y 6.000, en dos años, a los señores.

El otro hecho relevante que agudizó la crisis estructural catalana, en 1487, fue el establecimiento de la Inquisición en el Principado. Ciertamente, en la Corona de Aragón la presencia de judíos conversos era abundante (sobre todo en Aragón y Valencia), pero nunca habían supuesto una preocupación para las autoridades eclesiásticas o civiles. Al contrario de lo que pasaba en Castilla y Andalucía, los conversos compartían con los catalanes las actividades mercantiles y sociales sin mayores problemas. Tampoco se conocían conflictos de conciencia o religiosos entre ambas comunidades. Por ello causó gran escándalo en todos los estamentos de Barcelona la imposición real de 7 de Mayo de 1484 a los Consellers para que los inquisidores fueran admitidos en la ciudad.<sup>65</sup> El Consell se opuso arguyendo que el Tribunal del Santo Oficio era incompatible con las leyes y privilegios de Barcelona y que sería una ruina económica y social para la ciudad. Con el rey ocupado en la campaña de Granada, el Consell fue dilatando durante tres años la entrada del Santo Oficio. Finalmente, en contra de todas las opiniones pero por imposición real, el inquisidor Fray Alonso de Espina se instaló en el Palau Reial Major de Barcelona el 5 de Julio de 1487. De inmediato comenzaron a abandonar Cataluña no menos de 500 familias de conversos. Mano de obra cualificada y capitales fueron detraídos de la ya maltrecha economía catalana.<sup>66</sup>

Barcelona, después de medio siglo de decadencia, de diez años de guerra civil, de guerras del Rosellón y de conflicto campesino, quedaba ahora totalmente exhausta. El año 1487 es uno de los más oscuros de su dramática historia.

Pero la ciudad, que había tocado fondo, comenzó a recuperarse a partir de 1492 merced a un plan de *redreç* (recuperación) elaborado por el Conseller en Cap, Pere de Conominés, en 1483 y nunca implantado. Las permanentes divergencias entre las élites gobernantes en el Consell, temerosas de perder sus privilegios y de quebrar el equilibrio de poder endogámico que practicaban, hicieron imposible la aplicación del plan. La ausencia del rey, ocupado en la campaña de Granada, alentaba el desgobierno municipal.

---

<sup>64</sup> VICENS VIVES, Jaume. *Els Trastàmeras. (segle XV)*. Editorial Vicens Vives. Barcelona 1991, p. 223-224.

<sup>65</sup> En este punto, Vicens Vives confiesa desconocer las razones que impulsaron al rey a tomar esta drástica decisión, no compatible con su carácter dialogante, pactista y de gran contenido político. Vicens Vives lo atribuye al “casi misticismo religioso de Fernando”. (¿?)

<sup>66</sup> VICENS VIVES, *Els Trastàmeras (segle XV)*. Editorial Vicens Vives, Barcelona 1991, p. 224-226.



El “Plan Conomines” incluía medidas de recorte de gastos e incremento de ingresos para estabilizar la economía, reduciendo la asfixiante deuda pública y estimulando la producción y el comercio, pero, insistimos, permaneció bloqueado durante cinco años, hasta 1488. Aquel año el rey viajó a Zaragoza por asuntos del reino y, ante las frecuentes misivas desde Barcelona pidiendo atención y auxilio, convocó a las autoridades del Principado a una reunión donde le expusieran para su estudio un plan de *redreç*. Y aquí aparece Jaume Destorrent, principal protagonista de la vida política catalana de finales del XV, que había formado un partido personal con los restos de la Busca moderada, realista y reaccionaria. Destorrent presentó al rey un plan que consistía en la actualización y aplicación del de Conomines y ambos coincidieron en considerar la Generalitat y el Consell de Cent como un impedimento infranqueable para cualquier plan de recuperación. El primer objetivo que propuso Destorrent al monarca fue la reforma de ambas instituciones. Ferran II aceptó el plan y el 6 de Julio de 1488 despachó una real orden suspendiendo la elección de diputados. La Generalitat quedó intervenida por el rey en los trienios de 1488 y 1491. Hasta que una vez saneada, en 1493, una comisión formada por cincuenta y cuatro personas de todos los estamentos acordaron establecer la insaculación como sistema de votación.

Lo mismo ocurrió con el Consell de Cent. Visto el resultado de la intervención del General, Fernando II, el 29 de Noviembre de 1490, la víspera de la elección anual de Consellers, suspendió la elección que fue sustituida por la nominación de cargos por real orden. Naturalmente, el Conseller en Cap nombrado por el rey fue Jaume Destorrent, acompañado por una lista de nombres todos ellos leales a la familia real desde la guerra de 1462. Durante tres años se repitió la nominación de cargos por real orden, con el mismo criterio; personas aptas para el cargo pero leales a la corona.

Finalmente, el 16 de Agosto de 1491, fue aprobado por el Consell el plan de *redreç* de Barcelona que era un desarrollo actualizado del plan de Conomines de 1483, los Consellers impulsaron las siguientes medidas que, la mayoría, tenían una vigencia de 12 años: A). Comenzó a cobrarse la tasa sobre la carne a los “foráneos” (ciudadanos de fuera de Barcelona), 650 libras anuales, durante 12 años. B) Se estableció una quita sobre los intereses a pagar por los censales municipales (3 sueldos por libra), 2.850 libras anuales, durante 12 años. C) Se procedió a la subasta y arrendamiento de los derechos municipales, 2.639 libras anuales, por 12 años. C). Imposición de derechos sobre el vino. 300 libras anuales, por 12 años. D). Se estableció un plan de austeridad, reducción de plantillas y sueldos, municipal. E). Se estableció un límite máximo de déficit presupuestario en 3.450 libras año. En cuanto a la contribución especial que se pedía al

brazo eclesiástico (entre 1.500 y 2.500 libras al año), no fue posible, de momento, el acuerdo por negativa formal del Vaticano.<sup>67</sup>

Como medidas para dinamizar la economía, por real orden se reservó a las naves catalanas la exclusividad del transporte en todos los puertos del Principado. Se dispusieron impuestos sobre la exportación de lana para favorecer a las manufacturas propias y el mercado de Sicilia se reservó a los mercaderes catalanes de tejidos, además de otras medidas adicionales. Quedó sobre la mesa la ejecución de un plan para garantizar la navegación (defensa contra piratas y corsarios) a la espera de los recursos necesarios.

A finales del verano de 1492, ya conocida la visita real prevista para finales de año, la situación de Barcelona era la siguiente: El plan de *redreç* estaba en marcha, salvo algunos conflictos aislados con los sectores afectados (foráneos, panaderos, et.) y el comercio se agilizaba. Sin embargo “el momento político era muy delicado”,<sup>68</sup> ya que el partido de la oposición anti-destorrentista ganaba posiciones. A últimos de Septiembre de 1492, el rey, desde Zaragoza, anunció a los Consellers su próxima salida hacia Barcelona, “para entender cosas redundantes al beneficio de esta Ciudad y Principado de Cataluña..” dice el Dietari municipal.

#### 4.3 La crisis catalana de la baja Edad Media.

Como causa de larga duración y efectos transversales en los acontecimientos del periodo que nos ocupa, hemos de referirnos a la llamada Crisis o Decadencia Catalana de la Baja Edad Media. Antes de entrar en valoraciones historicistas, analicemos algunas cifras que nos ofrecen las fuentes: En el contexto demográfico, el Principado había venido perdiendo población desde principios del siglo XIV. En los 47 años anteriores a la Gran Peste (el “*fogatge*” del año 1300 al de 1347) el Principado había perdido 6.000 focs (24.000 hab. Un -0.10 % anual).<sup>69</sup> Este dato nos confirma la existencia de la primera crisis agrícola documentada a partir de 1333, -“*lo mal any primer*”-. Desde 1347 a 1359-60 (12 años), la caída se agudizó hasta el -1,54% anual (-18,5% para el periodo). En el periodo de 1360 hasta 1497 (137 años) el descenso demográfico fué de 39.275 focs, (176.700 hab.). Podemos calcular, con poco margen de error, que la Cataluña de 1492 contaba con 56.650 focs, (255.000 hab.). Es decir; había perdido 68.350 focs (308.0000 hab.), equivalentes a más de la mitad de su población (54,68%), en poco menos de dos siglos.<sup>70</sup> Para establecer un referente comparativo próximo, decir que, en aquella época, Castilla (sin el reino de Granada) contaba con 4.200.000 habitantes y el Reino de Portugal pasaba del

<sup>67</sup> VICENS VIVES, Jaume. *Ferran II i la ciutat de Barcelona, Volum II*. Editorial Vicens V. Barcelona 2010. p.163.

<sup>68</sup> VICENS VIVES, Jaume. *Ferran II i la ciutat de Barcelona, Volum II*. Edit. Vicens V.. Barcelona 2010. p.177.

<sup>69</sup> Utilizando el r atio, generalmente aceptado, de 4,5 personas per foc.

<sup>70</sup> FELIU i MONTFORT, Gaspar. En revista *Historia Medieval*. N o 10, 1999. Cita a Jordi Nadal (1982). P.13.

1.000.000.<sup>71</sup> A partir de 1497 y hasta 1515 se frena la caída demográfica, seguida de un leve pero perceptible crecimiento posterior.

Por lo que se refiere a la ciudad de Barcelona, en 1500 albergaba a 20.000 hab., -menos de la mitad que en 1300 (48.000)-, y al nivel de Zaragoza (20.000), la mitad que Valencia (42.000) y mucho menos que Granada (70.000), Córdoba (35.000), Málaga y Sevilla (43.000), o Valladolid, Toledo y Murcia, todas ellas por encima de los 30.000.<sup>72</sup>

Siguiendo con el lenguaje de las cifras, veamos ahora la evolución del comercio en la Barcelona bajo-medieval. Como afirma Antoni Riera, “la importancia de una plaza mercantil se mide por el volumen global de las entradas y salidas de mercaderías y de capitales que registra”.<sup>73</sup> En este sentido y a partir de fuentes indirectas (ingresos fiscales de la Generalitat), Claude Carrère ha evaluado en 1.800.000 libras anuales el comercio exterior del principado en la última década del siglo XIV. La ciudad de Barcelona participaba en dichas cifras con más de un 50% de los fletes y de forma todavía más importante en los mercados financieros y de seguros relacionados con el comercio exterior.<sup>74</sup> Pero, a partir de 1430 se detectan los primeros síntomas de contracción económica, reconocibles a través del tráfico portuario barcelonés que en el año 1448-49 había bajado a 460.500 libras, manteniéndose en una media de 400.000 l. anuales hasta 1455-56. Es decir; menos de la mitad del comercio registrado en 1430. Como contrapunto y coincidiendo con el declive de Cataluña, la economía de Castilla del siglo XV se encontraba en un ciclo marcadamente ascendente.<sup>75</sup>

Una vez objetivado el contexto demográfico y económico de Cataluña y Barcelona, vayamos ahora a analizar –de forma resumida- las principales causas determinantes de la crisis catalana y barcelonesa “bajomedieval” que nos aporta la historiografía, para centrarnos después en la situación económica y social que se vivía en 1492. De la mano de Gaspar Feliu recordaremos las tesis de Pierre Vilar cuyos puntos básicos son:<sup>76</sup> El Siglo de Oro de Cataluña, de 1250 a 1350 se fundamentó en una economía impulsada por la disponibilidad de recursos humanos y de capitales que posibilitó su expansión territorial y la participación muy activa en el comercio con Oriente, solo por detrás de Genova y Venecia. Vilar concreta los pilares de la época gloriosa en:

---

<sup>71</sup> Los datos proceden de JOSEPH PÉREZ, Isabel y Fernando: *Los Reyes Católicos*, Nerea, 2010, pg. 17.

<sup>72</sup> BAIROCH, Paul y otros, *La population des villes européennes de 1800 à 1850*, citado en Artola, *op. cit.*, pp. 601-602. *Populations of Largest Cities in PMNs from 2000BC to 1988AD*. Ginebra, 1988.

<sup>73</sup> RIERA MELIS, A. En *Cuaderns d'Historia*, n° 8, Barcelona, 2003. p. 82.

<sup>74</sup> RIERA MELIS, A. En *Cuaderns d'Historia*, n° 8, Barcelona, 2003. p.83. citando a CARRÈRE, *Barcelona 1380-1462...*, vol. II, pàg. 8-9.

<sup>75</sup> LADERO QUESADA, M.A. *El crecimiento económico de la Corona Castellana en el S. XV*. *Revista Medievalia* 10. 1992. pp.217-235.

<sup>76</sup> VILAR, Pierre: *Crecimiento y desarrollo. Economía e historia. Reflexiones sobre el caso español*. Barcelona, 2ª Ed., 1974, p. 252-33.

1) Los excedentes de capital obtenidos de la agricultura y la producción artesana. 2) Mano de obra abundante. 3) Espíritu comercial emprendedor. 4) Cohesión social. Y 5) Sintonía con la corona. Todos estos factores de éxito irían fallando en la época posterior. A partir de 1350, la crisis estructural del occidente cristiano se abate también sobre Cataluña. Pero, defiende Vilar, a diferencia de sus competidores, el Principado tardó más en superar la crisis y salió tan debilitado que ya nunca pudo recuperar el terreno perdido. La secuencia cronológica de la crisis, para Vilar, es clara: Todo comenzó con la peste negra que, por defunciones y migración a las ciudades, extrajo gran parte de la mano de obra del sector agrícola, causando la desaparición de numerosas explotaciones agrarias (*masos*) y el descenso de producción y rentas. La disputa por la ocupación de los *masos rònecs* (propiedades abandonadas) generaron conflictos entre los campesinos empobrecidos y los nuevos ricos, y de éstos con una aristocracia señorial venida a menos por caída de sus rentas. Todo ello será origen del secular conflicto “*remença*”. La disminución de la producción y el comercio agrícolas provocaron el colapso del primer motor de la economía catalana. (80% de lo que hoy llamamos el PIB). El motor económico urbano, muy concentrado en Barcelona y basado en el comercio de larga distancia, las finanzas y la producción artesana, resistieron mejor durante algún tiempo; todavía en 1359 existían recursos para que Pedro el Ceremonioso iniciase la construcción de la segunda muralla de Barcelona<sup>77</sup> cuyo nuevo recinto no se llenará hasta el siglo XVIII. Estas defensas de extensos terrenos vacíos fueron durante muchos años el exponente visual de la historia de una ciudad que, de forma inesperada, pasó de un ciclo expansivo a otro involucionista. Sin embargo, Vilar defiende que el comercio exportador y los productos asociados, agrícolas y artesanos, así como las finanzas, se mantienen activos hasta mediados del siglo XV. Tanto es así que, en un primer momento, por el descenso demográfico y el abandono de las tierras menos fértiles, la productividad aumentó, la masa monetaria circulante per cápita creció, la demanda y los precios y salarios subieron y se vivieron unos años de euforia económica y social. Los grandes edificios góticos de Barcelona -el salón del Tinell (palacio real), La Lonja, Santa Maria del Mar, los palacios de mercaderes en la calle Montcada, etc. son de aquella época. Sin embargo el comercio catalán de larga distancia tocó techo en algún momento de la primera mitad del siglo XV.

Pese a esta prosperidad aparente y efímera, Vilar data entre 1380 y 1420 la aparición de los primeros síntomas de la gran depresión: Asalto a los barrios judíos, dificultades en Cerdeña, conflictos con Genova y Castilla, pérdida de peso de Cataluña dentro de la corona de Aragón, etc. Pero lo más determinante fue el crecimiento descontrolado de la deuda pública y privada

---

<sup>77</sup> Hecho que prueba la existencia de un fugaz periodo, posterior a la gran peste, de disponibilidad de capitales, dinamización de la economía y bonanza económica.

que presionó sobre una economía en crisis y el efecto social que Vilar denomina, como “el paso de una sociedad emprendedora a una sociedad rentista”.

La crisis aparece con toda su crudeza a mediados del siglo XV. Los datos del impuesto de tráfico portuario *-periatge-* demuestran que el valor del comercio se había reducido a una cuarta parte en poco más de diez años.<sup>78</sup> Vilar se limita a constatar el hecho y lo relaciona con la prolongada hostilidad con Genova. A continuación menciona sus consecuencias: el divorcio entre el realismo mercantil de la sociedad barcelonesa con los sueños imperiales de Alfonso V el Magnánimo y los conflictos urbanos entre Busca y Biga por dilucidar a quien cargar las culpas de la crisis; ¿a los productores o a los rentistas?, y como salir de ella; ¿devaluar o no devaluar la moneda?, ¿proteccionismo o libre comercio?. El campo de batalla –dice Vilar- son los cargos municipales, repartidos con criterios endogámicos que provocan incapacidad ejecutiva y corrupción. La crisis comercial y urbana coincide además con el movimiento “*remença*” para llevar ante el tribunal real su petición de abolición de la servidumbre y los «malos usos». Todo ello, más el conflicto político y sentimental en torno al príncipe de Viana, confluye para desembocar en la guerra civil. En este punto Vilar es contundente y preciso; la guerra es producto de la crisis y la lleva a su punto máximo. La crisis sobrevive a la guerra e incluso a los primeros intentos de *redreç* (recuperación). Sólo después de la pacificación del campo con la Sentencia Arbitral de Guadalupe (1486) y de nuevas medidas proteccionistas y monetarias, Cataluña saldrá de la crisis para instalarse en la mediocridad. Las hipótesis de Vilar fueron recogidas y aceptadas por Vicens Vives pero cuestionadas o completadas por otros trabajos sobre el tema.<sup>79</sup> Ramón d’Abadal, en su prólogo al volumen XIV de la Historia de España de Menendez Pidal, sigue de cerca los pasos de Vilar. Coincide en el doble efecto de la peste sobre la caída de recursos humanos en el campo: la mortalidad directa y de la migración a las ciudades pero destaca el efecto positivo de la pandemia al propiciar el aumento de la masa monetaria en menos manos (los supervivientes) que llevó a una primera y fugaz fase de euforia económica. Señala que la caída de rentas señoriales, por descenso de la producción agraria, solo podía ser compensada mediante el aumento de la violencia; interna (contra sus vasallos) y externa (las guerras). Los conflictos bélicos con Castilla, Génova, en Nápoles, Guerra Civil etc. facilitaron la supervivencia del brazo militar a costa de mayor presión fiscal y del excesivo endeudamiento de la corona y de los municipios.

---

<sup>78</sup> VILAR; Pierre. («el declive...», p. 209).

<sup>79</sup> VICENS VIVES, Jaime: «Evolución de la economía catalana durante la primera mitad del siglo XV», en *IV Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Actas y Comunicaciones*. Vol. I. Ponencias. Palma de Mallorca, 1955, p. 185-207.

Claude Carrère, comparte en general las tesis de Vilar pero es precisa en cuanto al punto de arranque de la crisis; 1425-1450 y presenta la capital catalana como detonante, por su gran peso en la economía del Principado y su excesiva dependencia del comercio exterior. En su opinión, las causas principales de la gran crisis barcelonesa no son ni la caída demográfica, ni las crisis monetarias, comunes a todos los reinos occidentales, ni las turbulencias “*remensas*” que no afectaron significativamente a la ciudad. Carrère encuentra las raíces de la crisis en la gran caída de la demanda de pañería catalana en los mercados internacionales de los que, insistimos, la economía barcelonesa dependía en exceso. Los primeros síntomas de descontento popular, provocados por el descenso de la producción y las bajadas de precios y salarios, los encuentra Claude en las revueltas populares antijudías de 1391. Pero, en todo caso, la caída de la demanda parece evidente entre 1410 y 1430, seguida a partir de 1430 de un claro desplome de los derechos de entrada (importaciones). La suma de ambos efectos llevó a la contracción económica. Vilar y Carrère coinciden al considerar la serie de bancarrotas iniciadas en 1381, como primera señal de la crisis y señala que la quiebra de la banca Gualbes en 1406 representa el punto final de la liquidación de la banca trecentista catalana.

El descenso demográfico neto tarda casi un siglo en llegar a Barcelona que pierde población a partir de 1425.<sup>80</sup> Añade Carrère, para demostrar el gran descenso de actividad comercial catalana que desde principios de siglo hasta 1423 partían hacia oriente 13 o 14 naves al año; a partir de 1425, lo normal eran 7 u 8. También podemos mencionar a las instituciones, Monarquía, Generalitat y Consell, y su política de confrontación como elementos de extracción de recursos, antes dedicados a la producción y el comercio. El dispendio de la conquista de Nápoles, las disputas entre Busca y Biga, la guerra civil del 1462-72, las posteriores aventuras bélicas del Rosellón y, finalmente, los efectos de la Inquisición en los conversos de Cataluña que huyeron masivamente a Italia, fueron difícilmente soportables para la sociedad catalana. Mario del Treppo, discrepa de Vilar y Vives y se centra en la guerra civil como causa única determinante de todas las demás. La intromisión del monarca en la política municipal barcelonesa fue responsable del estallido del conflicto Busca-Biga (1462-1472) del que Barcelona saldría reducida al rango de capital provincial.<sup>81</sup>

Carme Batlle (1973) sintetiza y comparte las tesis anteriores haciendo alguna aportación novedosa. Señala que la posible recuperación posguerra civil se vio abortada por la carencia de naves, perdidas en Nápoles y en el largo conflicto civil, obligando a los mercaderes catalanes a

---

<sup>80</sup> FELIU, Gaspar. *La crisis catalana de la Baja Edad Média. Estado de la cuestión*. Hispánia LXIV/2, num. 217 (2004) p.441.

<sup>81</sup> FELIU, Gaspar. *La crisis catalana de la Baja Edad Média, Estado de la cuestión*, Hispánia LXIV/2, num. 217 (2004).

costosos fletes en navíos extranjeros.<sup>82</sup> Salrach (2002) se refiere a una crisis económica global superpuesta a una sistémica que, agravadas por conflictos políticos y sociales específicos de Cataluña, determinaron su gran caída en el siglo XV. El proceso explicativo es que la crisis maltusiana bajo-medieval, con la población creciendo más que la producción agrícola, provocó déficits alimentarios. La malnutrición facilitó la entrada y difusión de la Peste Negra con sus conocidos efectos nocivos, pero no resolvió el desequilibrio entre producción y consumo porque forzó la reacción señorial violenta en defensa de sus rentas. Y Cataluña siguió perdiendo población hasta 1497. La especial dureza de la depresión catalana se debió, apunta Salrach, a la excesiva extroversión de su economía, a la conversión parcial a una agricultura especulativa y al peso del sector manufacturero y comercial. Factores favorables en fases de crecimiento económico pero generadores de fragilidad económica en tiempos de estancamiento o recesión. Ello explica que Valencia y Aragón soportaran mejor la crisis. También se refiere a la grave crisis financiera, soporte vital del comercio y la manufactura y no tanto de la producción agraria, provocada en Cataluña por el brusco declive de la fiscalidad (ingresos del estado) determinado por la crisis política de la corona incapaz de cubrir los enormes gastos de los conflictos bélicos. Las instituciones recurrieron a la emisión recurrente de deuda pública (*censals*) cuya carga financiera las encerró en un círculo vicioso insostenible. Cataluña, en el siglo XV, se encontró sumida en una crisis general y otra específica que se transmitió del campo a la ciudad, de la agricultura al comercio y de la economía a la política. En opinión de Gaspar Feliu, la caída del comercio con Oriente fue elemento determinante de la crisis. Y fija en 1428, cuando los viajes al este no superaban Rodas, como fecha inicial del repliegue. Las causas las encuentra Feliu en las destrucciones que el imperio de Tamerlán hizo en el Próximo Oriente, en la actividad de los piratas catalanes que aportaron inseguridad a la navegación y en la caída de su principal agente en oriente, Egipto, en poder de los Mamelucos. En cualquier caso, la conciencia de crisis ya se percibe claramente en el parlamento de apertura de la reina María de las Cortes de 1440: “*El nombre de catalán que era tenido en gran estima en todo el mundo, hoy apenas se oye en levante ni en poniente*”. Ernest Belenguer, en cuanto a la economía catalana bajo-medieval, se suma a la postura de Vilar, pero matizando que no se trató de hundimiento sino de dificultades coyunturales e intentos para salir de la crisis.<sup>83</sup> Finalmente, Gaspar Feliú presenta un trabajo de síntesis y, en primer lugar, propone distinguir entre el significado de “decadencia” y “atraso”.

---

<sup>82</sup> BATLLE, Carme. *La crisis social y económica de Barcelona a mediados del siglo XV*. Barcelona, 1973. Citada por FELIU en *La crisis catalana de la Baja Edad Média. Estado de la cuestión*, Hispania LXIV/2, num. 217(2004) pp. 435-466.

<sup>83</sup> BELENGUER, CEBRIÁ, Ernest. *Temps d'expansió temps de crisi*. Citado por FELIU, Gaspar. *La crisis catalana de la Baja Edad Média. Estado de la cuestión*. Hispania LXIV/2, num. 217 (2004), p 165.

Decadencia, dice, indica una caída en términos absolutos y atraso en términos relativos. También separa los aspectos políticos y los económicos. En términos políticos, si se puede hablar de decadencia catalana ya que, antes de 1412 (Compromiso de Caspe), el peso del Principado era inferior al del siglo XIII y también comparado con el resto de la Corona y con Castilla. En cuanto a la economía, Feliu prefiere hablar de “retraso” o crecimiento inferior a sus competidores. No coincide con Vilar y Vives en culpar al sector agrícola como primer motor de la crisis, aunque señala un nuevo y sugerente aspecto; que el descenso demográfico dificultó a Cataluña la expansión a Italia (Córcega, Cerdeña, Nápoles y Sicilia) bajo el modelo de repoblación utilizado con éxito en Mallorca y Valencia y minimizó el retorno a la inversión en aquellos territorios.<sup>84</sup> Gaspar Feliú acaba resumiendo que *“El atraso con que Cataluña entra en la edad moderna se debe al agotamiento causado por la guerra civil, surgida de la conjunción temporal de diversas crisis de tipo político y económico, el paso de la centralidad económica del Mediterráneo al Atlántico, el crecimiento de potencias vecinas (Castilla, Francia) y la pérdida de influencia sobre los resortes del estado”*. La quiebra de los factores que la impulsaron a la gloria medieval la convirtieron en un *“cul de sac”* del *“cul de sac”* en que se había convertido el Mare Nostrum en 1492.<sup>85</sup>

## 5. LAS CONSECUENCIAS.

Las consecuencias inmediatas al atentado contra el rey fueron escasas. No muestran las fuentes indicio alguno de represión política ni social, ni cambios apreciables derivados del incidente. Un mes después, el estado de salud del monarca ya le permitió viajar con su esposa y el príncipe al Monasterio de Montserrat donde permaneció catorce días. Supuestamente, el 14 de Abril de 1493, recibió a Cristóbal Colón en Barcelona o en Sant Jeroni de la Murtra, pero no existe constancia escrita en ningún dietario. Y el 7 de Mayo abrió las Cortes Catalanas en el Monasterio de Santa Ana de Barcelona.<sup>86</sup> Antes del verano, según el Dietari de la Generalitat, recibió en audiencia a varios embajadores europeos, entre ellos a los de Portugal y de Francia. Durante el verano de 1493, la familia real residió en el Monasterio de la Murtra (Badalona) y el 6 de Septiembre el rey partió hacia Perpiñán acompañado de la reina y de una nutrida representación cortesana, de Barcelona y del Principado, para tomar posesión de los Condados cosa que sucedió, con gran fiesta, el día 13 de Septiembre. De esta manera se cumplió el objetivo

---

<sup>84</sup> FELIU, Gaspar. *La crisis catalana de la Baja Edad Média*, Estado de la cuestión. Hispánia LXIV/2, num. 217(2004) 435-466.

<sup>85</sup> FELIU, Gaspar. *La crisis catalana de la Baja Edad Média*. Estado de la cuestión, Hispánia LXIV/2, num. 217(2004) p.477.

<sup>86</sup> Dietaris de la Generalitat de Catalunya. Volum I, anys 1411-1713. Generalitat de Catalunya. Departament de Presidencia. Primera edició, novembre 1994. Barcelona ( de 1491 a 1494, p. 273).



perseguido desde 1462. El día 16 del mismo mes de septiembre se celebró en toda la ciudad de Barcelona la noticia de la gran alianza firmada entre la Monarquía Hispánica y la de Francia, cerrando un largo periodo de conflictos bélicos. Finalmente, el 4 de Noviembre, toda la familia real y su corte, marcharon de Barcelona para dirigirse a Zaragoza y a Castilla.<sup>87</sup> Había pasado más de un año desde su llegada.

### 5.1. *Las consecuencias políticas.*

¿Cómo eran Barcelona, el Principado y sus instituciones después de la marcha del rey, a finales de 1493?. La tarea realizada por las Corts de 1493 fue muy fecunda. En el ámbito judicial se instituyó La Real Audiencia de Cataluña que sería la base legal del principado hasta el siglo XVII. En el político, las reformas fueron muy considerables. Según el conocido como *Privilegi de 1493*, por la facultad concedida por el Consell de Cent al rey, éste modificó la composición del Consell, privilegiando a los Ciudadanos que pasaron de 32 a 48 representantes, manteniendo la misma participación de Mercaderes, Artistas y Menestrales (32 representantes por cada estamento). Esta medida, agriamente criticada por cierta historiografía, es justificada por Vicens Vives arguyendo que se trató de una hábil maniobra real para permitir el acceso indirecto al poder de una nueva clase social emergente, –los “*militares*”– quienes, mediante alianzas matrimoniales, habían ascendido en poder y riqueza al nivel de los *ciutadans honrats*. Fue una forma, dice Vicens, de evitar conflictos interclasistas en una sociedad en rápida evolución.<sup>88</sup>

Otro asunto político poco conocido fue la destitución del *Lloctinent Enric*, primo del rey, que ejercía el cargo desde Enero de 1480. Sabemos, por el Dietari de la Generalitat, que su sustituto Juan de Lanuza, a quien por primera vez se le denomina “*vizrey*”, se aposentó en Barcelona el 23 de Enero de 1494.<sup>89</sup> ¿Cuáles fueron los criterios reales para el cambio?: Evidentemente, no disponemos de bases documentales que nos permitan asociar la destitución del *Lloctinent* con el atentado contra el rey, pero tampoco disociarla. Las fuentes concretan que la familia real se alojó en Barcelona en la casa del Obispo de Urgell (de la familia Cardona) en el Carrer Ample. ¿Por qué no utilizó el rey la casa-palacio de su primo el *Lloctinent*, ubicada también en la misma calle?. Nos quedará la duda razonable respecto al grado de cordialidad de las relaciones del rey con su primo y *Lloctinent* y de las causas de su destitución fulminante.

---

<sup>87</sup> Dietaris de la Generalitat de Catalunya. Volum I, anys 1411-1713. Generalitat de Catalunya. Departament de Presidència. Primera edició, novembre 1994. Barcelona ( de 1491 a 1494, p. 275).

<sup>88</sup> VICENS VIVES, Jaume. *Ferran II i la ciutat de Barcelona*. Volum II, Editorial Vicens Vives. Barcelona 2010.

<sup>89</sup> Dietaris de la Generalitat de Catalunya. Volum I, anys 1411-1713. Generalitat de Catalunya. Departament de Presidència. Primera edició, novembre 1994. Barcelona ( de 1491 a 1494, p. 275).

No obstante, hemos de aceptar que el nuevo *lloctinent*, Juan de Lanuza, camarlengo y Justicia de Aragón, era una figura de reconocido prestigio y de gran lealtad al monarca. Seguramente fue elegido como el mejor gestor posible para una fase complicada de la política catalana; la reincorporación de los Condados a Cataluña, la aplicación del *Privilegi de 1493*, la implantación del sistema de insaculación en las elecciones de la Generalitat y la culminación del proceso de *redreç* de Barcelona y el Principado. Destorrent, ya de avanzada edad, y su partido comenzaban a verse acosados por la oposición. Mas adelante, en 1498, por privilegio real, se introduciría el método de insaculación en las elecciones del Consell de Cent, cuya eficacia ya estaba probada en la Generalitat desde 1493.

### 5.2. Consecuencias económicas.

Los efectos positivos del plan de *redreç* comenzaron a percibirse en unas instituciones políticas más eficaces y transparentes y en casi todos los sectores económicos. El rey, desde Castilla, continuó apoyando y aprobando las iniciativas de mejora que le llegaban de Barcelona. En este contexto, por pragmática real de 4 de Noviembre de 1493, el sistema monetario fue reorganizado, terminando con el desorden precedente y contribuyendo a sanear la economía, cosa que mantendría a Cataluña a salvo de la crisis financiera hispánica del siglo XVII. El 5 de Noviembre, otra pragmática liberaba al comercio barcelonés del pago de derechos en Mallorca y el 14 se emitió una orden prohibiendo la extracción y comercio del coral a extranjeros. Otras órdenes reales favoreciendo el comercio textil catalán con Sicilia y sobre seguridad de navegación demuestran que, con el soporte real, se iban poniendo en marcha las medidas proteccionistas necesarias para impulsar la economía.

El comercio volvió a restablecerse con Egipto (1495), con el norte de África y Venecia, arrastrando con su crecimiento al sector productivo. Como consecuencia de la entrada en una fase socio-económica más confortable, la demografía catalana comenzó a recuperarse. Los 5.000 *focs* de Barcelona en 1481 ya eran 5.731 en 1496.<sup>90</sup>

Los restantes acontecimientos importantes de 1492 tuvieron escasas consecuencias en Barcelona y Cataluña. La Conquista de Granada, a la que el principado había contribuido muy modestamente (220 quintales de pólvora, dice Vicens Vives), quedaba lejos del foco de atención barcelonés. La expulsión de los judíos afectó de forma muy marginal al Principado y a Barcelona donde su presencia era ya residual desde 1391. Y el viaje de Colón pasó casi desapercibido para los barceloneses. Respecto al ascenso del Papa Borgia al frente de la Iglesia y su implicación

---

<sup>90</sup> VICENS VIVES, Jaume. "*Ferran II i la ciutat de Barcelona*" Volum II. Edit. Vicens V.Barcelona 2010. p.274.

decisiva en los procesos colonizadores de América, es obvio afirmar que tuvo trascendencia histórica global y que el foco político y económico mundial volvió a trasladarse; ahora del Atlántico Norte al Atlántico Occidental.

## 6. CONCLUSIONES.

Al medio día del 7 de Diciembre de 1492, mientras el rey Fernando II de Aragón abandonaba la sala de audiencias en la Plaza del Rey de Barcelona, fue atacado por la espalda por un campesino armado de un largo cuchillo que le causó una profunda herida en el cuello. El rey estuvo a punto de perder la vida, pero, como no la perdió, el intento de magnicidio contra el monarca más prestigiosos del mundo occidental de aquel momento fue rápidamente silenciado, volcando todo el peso de la culpa sobre un pobre campesino catalán, de 60 años, presuntamente de *remensa*, llamado Joan de Canyamàs.

Muy escasas fuentes primarias nos han llegado sobre el intento de magnicidio. Solamente el Dietari de la Generalitat y el de L'Antic Consell de Barcelona ofrecen unas escuetas reseñas que, al menos, nos permiten confirmar la existencia del hecho. También una carta del rey, despachada por su cancillería a todos los dignatarios de los reinos y ciudades el día siguiente al atentado y otra de la reina Isabel a su confesor, nos ofrecen valiosa información descriptiva. El apéndice de *Les Cròniques d'Espanya*, de Pere Miquel Carbonell y la *Historia de los Reyes Católicos*, de Andrés Bernáldez aportan valiosa información pero ambas son publicaciones muy posteriores a los hechos y no están avaladas por los manuscritos originales que no se conservaron. El resto de cronística catalana, castellana o italiana de los siglos siguientes, hasta el XIX, es escasa y toda inspirada en la fuentes citadas anteriormente. Con el Romanticismo castellano y la Renaixença catalana nos llega la aportación novelada y teñida de nacionalismo del hecho que nos ocupa. No es hasta bien entrado el siglo pasado que, con Ferran Soldevila, Vicens Vives, Pierre Vilar y otros, podemos percibir un relato contextualizado y documentado sin perder la enriquecedora controversia ideológica que siempre debe ser tenida en cuenta. La historiografía actual ha seguido los pasos de ambas corrientes; la de Vicens Vives y la de Soldevila con notables aportaciones actualizadoras.

La ciudad condal y el Principado habían tocado fondo a finales del siglo XV, después de un largo periodo de decadencia iniciado un siglo antes. La crisis sistémica bajomedieval de occidente, seguida de los efectos devastadores de las pestes del siglo XIV habían llevado al descontento social y a la explosión de enfrentamientos interclasistas: Los campesinos frente a los señores de la tierra en el campo y la Busca y la Biga en Barcelona. La corona, del linaje Trastámara castellano, intentó sin éxito reconducir los conflictos sociales y políticos mediante la

aplicación de medidas autoritarias que no fueron bien aceptadas por las élites que dominaban de forma endogámica la Diputació del General y el Consell de Cent. El impacto emocional del episodio del Príncipe de Viana alimentó la inestabilidad política y social del momento y precipitó el inexorable final. Su repentina muerte, a los 40 años, en Barcelona (1461) dejó a Cataluña huérfana de un líder que pudo haber sido y no fue.

La guerra civil de 1462-1472 y las aventuras bélicas del Rosellón que la siguieron, dejaron a Cataluña y Barcelona exhaustas. Con el ascenso al trono de la Corona de Aragón, en 1479, del príncipe Fernando, que ya era rey de Sicilia y rey consorte de Castilla, llegó un nuevo líder capaz de reconducir a Cataluña a su recuperación económica, política y social. Pero Fernando II de Aragón, de linaje Trastámara como su esposa y prima, la reina Isabel de Castilla, siguiendo la llamada de la sangre se dedicó a unir todos los reinos de la Península Ibérica bajo el poder Trastámara, en detrimento de sus territorios patrimoniales. Rechazada la invasión portuguesa de Castilla, el monarca aragonés vio llegado el momento de dirigir su experimentado ejército contra el reino musulmán de Granada y anexionarlo a la corona. Pero la exitosa empresa le tomó más tiempo, dedicación personal y recursos de lo esperado; diez años, de 1482 a 1492.

Mientras el rey guerreaba en Andalucía, Cataluña y Barcelona intentaban superar su larga crisis aplicando un plan de *redreç*, aprobado por el Consell en 1483. El plan era del todo razonable; consistía en reducir drásticamente los gastos y aumentar los ingresos, fiscales y comerciales. El previsto superavit presupuestario se aplicaría, durante 12 años, a reducir la enorme deuda pública institucional (censales) que ahogaba la economía. Era lo que ahora llamaríamos un “plan de estabilización o de austeridad”. Pero, en la medida en que la aplicación de los puntos del *redreç* afectaba a los intereses de las clases dirigentes o sus respectivas clientelas, las decisiones se iban posponiendo y la sangría económica y social continuaba.

La llamada Sentencia Arbitral de Guadalupe (21 d Abril de 1486), firmada por Fernando el Católico en el Monasterio de Guadalupe (Cáceres) contribuyó a cerrar el conflicto *remença* en Cataluña. Pero, en 1487, la Inquisición y sus efectos volvieron a golpear a la maltrecha sociedad catalana: El inquisidor mayor Alfonso Espina, por imposición real, se instaló en Barcelona y, como se había temido, la actuación del Tribunal del Santo Oficio terminó de arruinar a la ciudad.

Desde Al Andalus, Fernando solicitó urgentes recursos bélicos necesarios para quebrar la resistencia de Málaga y Granada. Y recurrió a sus reinos patrimoniales, ya que el transporte naval acortaba su plazo de entrega. De Valencia y Aragón obtuvo positiva respuesta, pero Cataluña, sumida en su pobreza, contribuyó con lo que pudo que no fue mucho. El rey, en aquellos tensos momentos, debió pensar que el “*redreç*” catalán no admitía demora. La que

había sido fuente principal de recursos para las arcas reales (rentas) y de “servicios” extraordinarios en Cortes, se había agotado.

Esta situación de penuria económica de la Corona de Aragón, y de Cataluña en mayor grado, contrastaba con el pujante momento histórico de Castilla, nueva potencia emergente que rivalizaba con Francia en las cancillerías políticas occidentales, en los salones de la Santa Sede y en las lonjas mercantiles del Atlántico norte, de Sevilla y de Lisboa.

En este contexto, con motivo de un viaje a Zaragoza en Enero de 1488, el rey reunió allí a todos los primeros dignatarios de Cataluña, incluido el *lloctinent* Enric. Había pedido un plan definitivo de propuestas para la reactivación económica del Principado y de Barcelona. El Conseller Jaume Destorrent le presentó una versión actualizada del “Plan de Conomines” (1483). El rei sintonizó enseguida con la propuesta del Conseller, un *ciudadà honrat* comerciante de Barcelona. Seguramente, también se habló en Zaragoza de la necesidad de renovar las instituciones que estaban frenando y que frenarían cualquier plan lesivo para los intereses personales de sus dirigentes. Sin duda, si se decidía llevar adelante el plan de *redreç*, era necesario elegir para la Generalitat y el Consell personas capaces y de la absoluta confianza del rey. ¿Cómo hacerlo?

El 6 de Julio de 1488 el rey despachó las órdenes necesarias para la suspensión de la elección prevista de diputados a la Generalitat y facilitó su lista de cargos. La carta real, dirigida al Lloctinent para su lectura ante los diputados, reafirmaba la legitimidad institucional de la Generalitat pero decretaba su intervención “*por mala gestión de los recursos públicos*”. Es decir; por razones económicas.<sup>91</sup> La base jurídica esgrimida por el monarca para legitimar su decisión fue su autoridad, superior y absoluta, sobre el Principado. (“*..del cual nos, per la divina gràcia, som cap, deffensor i protector*”).

La Consellería, cuyos cargos se renovaban el 30 de Noviembre de cada año, tomó buena nota de lo ocurrido en la Generalitat e incrementó su dedicación al plan de *redreç* de Barcelona.

El verano de 1490 fue trágico para Barcelona que vio diezmada su población por una nueva epidemia de peste y provocó la huída al campo de sus cuadros dirigentes. Pero, un día antes de la fecha habitual anual de elecciones a Consellers -30 de Noviembre- se produjo la suspensión de dichas elecciones y la intervención real del Consell de Cent. Las razones esgrimidas en la real orden eran “*el mal gobierno de la ciudad y la ruina de la misma*”. Los Consellers fueron arrestados en sus domicilios y cualquier eventual desobediencia al mandato real estaba penada con la muerte e incautación de bienes. El Conseller en Cap designado fue Jaume Destorrent. Con

---

<sup>91</sup> VICENS VIVES, Jaume. *Ferran II i la ciutat de Barceolona, Volum II*. Edit. Vicens V. Barcelona 2010. p.31.

las dos instituciones políticas bajo control real, las medidas del plan de recuperación se fueron implantando sin mayores dificultades. Ante cualquier problema, Jaume Destorrent requería y obtenía la intervención directa del rey. Cataluña comenzaba a salir del túnel.

La intervención real de la Generalitat y del Consell han sido consideradas por numerosos autores como verdaderos “golpes de estado” y tempranos exponentes del modelo político de monarquía absoluta que se impondría en la Edad Moderna y del que Fernando el Católico fue precursor y modelo.

Por lo que se refiere al impacto de estas medidas, políticas y económicas, en la sociedad catalana y barcelonesa del siglo XV, cabe pensar que el desalojo forzoso del poder de las familias que lo venían ostentando, desplazados por el clan Destorrent y otros linajes afectos al rey desde la guerra civil de 1462-1472, debió ser una fuente de enemigos resentidos contra Fernando el Católico. Por el contrario, las clases irredentas de Barcelona, menestrales, pequeños nobles arruinados y pueblo llano, seguramente recibieron al rey como el mesiánico líder que les conduciría a un nuevo siglo de gloria.

En Octubre de 1492, el rey anunció desde Zaragoza su salida hacia Barcelona acompañado de toda su familia y de su corte de nobles castellanos y aragoneses. Su plan de acción en el Principado incluía la recuperación de los condados transpirenaicos, la firma de una paz duradera con Francia e impulsar “in situ” el plan de recuperación de Cataluña y Barcelona.

A mediados de Octubre de 1492, cerca ya de las murallas de Barcelona, Fernando debió recordar su triste salida de la ciudad, en 1481, acompañado de su pequeño hijo, el príncipe Juan, después de unas largas y tumultuosas Cortes. Y tampoco habría olvidado sus escasas, cortas y dolorosas estancias en Cataluña: Su vida de pequeño *lloctinent* en Barcelona, solo con su madre Juana Enríquez y su padre repudiado por la Generalitat. La huida y asedio en Girona. La guerra civil. Y la muerte de su padre a quién no puedo acompañar en el final de sus días.

Pero esta vez sería diferente. Harían una entrada triunfal. Los Consellers y Diputados, ahora adeptos, descabargarían ante los reyes en señal de sumisión y, el príncipe heredero, Juan, sería recibido con todos los honores en la ciudad.

En este ambiente de lealtades interesadas, de temores y resentimientos ocultos y esperanza popular mesiánica debieron transcurrir las activas jornadas del rey en Barcelona hasta el fatídico viernes 7 de Diciembre. Hasta aquel día, cualquiera de sus numerosos enemigos tuvo tiempo suficiente para, aprovechando la pobreza o el descontento o la locura transitoria de un pobre campesino de sesenta años, inducirlo a atentar contra el rey. Quizás fue el último episodio de la guerra civil que no había acabado del todo en 1472 o la expresión visual de las discordancias con que los dos principales estados de la Península Ibérica, la Corona de Aragón y la Corona de

Castilla, transitaban hacia la Edad Moderna por caminos diferentes pero compartiendo un mismo monarca. Sea como fuere, como el rey no murió en el atentado, la historia siguió su curso. Cataluña y Barcelona consiguieron, con la ayuda real, cerrar su largo proceso de decadencia y abrir otro de esperanzador resurgimiento económico y social. Pero con Fernando El Católico se extinguió la Corona de Aragón y el linaje Trastámara. En adelante, Cataluña sería gobernada por virreyes dependientes del Consejo de Aragón, como un territorio más de la Monarquía Hispánica. El sueño del clan Trastámara se estaba cumpliendo; todos los reinos de la península reunidos bajo un poder único.

---

## 6. BIBLIOGRAFÍA utilizada. (Por orden alfabético)

- ABARCA, Pedro. Cronista real. *Segunda parte de los anales históricos de los Reyes de Aragón / por el P. Maestro Pedro Abarca...a la Excelentissima Señora Duquesa de Segorbe y Cardona...*, (1684) foli 316 Univ. Salamanca (1684).
- ALCALÁ GALVE, Ángel. La torre. *Revista de la Universidad de Puerto Rico* vol. 1 (1987) pp. 343-364.
- ALCOBERRO, Agustí. *Pere Miquel Carbonell (Cròniques d'Espanya)*, Tesis doctoral, Dr.Historia Moderna UB, Barcelona 1993.
- BALAGUER CIRERA, Victor. (1824-1901). *Historia de Cataluña y de la corona de Aragón*, tomo III, pp. 663-664. Barcelona-1862.
- BARRANTES MALDONADO, Alonso, *Memorial histórico español: colección de documentos, opúsculos y antigüedades* que publica la Real Academia de la Historia, Volumen 10, pag. 402 MADRID. 1857.
- BATLLE i GALLART, Carme. En *Història de Catalunya*, V.III de Pierre Vilar, Ed. 62. Barcelona, 1989.
- BELENGUER CEBRIÀ, Ernest. *Ferran el Catòlic. Un monarca decisiu davant la cruïlla de la seva època*, Edicions 62, Barcelona 2009.
- BELENGUER CEBRIÀ, Ernest. En *Revista de historia moderna*, N° 20, 1994 pp. 57-82 Barcelona, 1994.
- BELENGUER CEBRIÀ, Ernest. *Pedralbes: Revista d'història moderna*, n° 13, 1 (Ejemplar dedicado a: Les Institucions Catalanes (segles XV-XVII)), págs. 207-216. Barcelona,, 1993.
- BELENGUER CEBRIÀ, Ernest. *Fernando el Católico y la ciudad de Valencia*, Univ.de València, 2012.
- BERGUA, José. *Romancero español: colección de romances selectos desde el siglo XIV hasta nuestros días* . pag.147. Ediciones Ibéricas y L.C.L., Madrid, 1995.
- BERNÁLDEZ, A. *Historia de los Reyes Católicos D. Fernando y D<sup>a</sup>. Isabel*, Ed. M. Lafuente Alcántara, Granada, Imp. de don José Mg. Zamora, 1856.
- CARBONELL, Pere Miquel. *Chronicas de Espanya...*, p. 526. “Novament imprimida en l'any MDXLVII “(1547). Copia digital: Biblioteca Valenciana, 2011.
- CATALÀ, Pere i GALA, Joan. Ponencia *Atemptat contra el Rei Ferran II*, Al XVII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó. Barcelona, 2000.
- CLEMENCÍN, Diego, *De la Reina Isabel a su confesor Fr. Hernando de Talavera*, Imprenta de I. Sancha, Madrid, 1821.
- COMES, Pere-Joan. Transcripció d'en PUIGGARI, Joseph. *Llibre de algunes coses asanyalades succehides en Barcelona y en altres parts (1583)*, pp. 319-320. Barcelona,1878
- COOK, William R.i HERZMAN R. *La vision medieval del mundo*. Ed. Vicens V. Brcelona,1985.
- CORRAL LAFUENTE, J.L.*Fernando el Católico y la construcción historiográfica de un mito*, Universidad de Zaragoza, 2009.
- CREUS, Teodor. *Un golpe de estado*, En Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo 13, Año 1888.
- DIETARIS de la Generalitat de Catalunya. Volum I, anys 1411-1713. Generalitat de Catalunya. Depto. de Presidència. Primera edició, Barcelona,1994 ( de 1491 a 1494, pg. 286).
- EGIDO, Aurora y LAPLANA, José Enrique. *La imagen de Fernando el Católico en la Historia, la Literatura y el Arte*, Institución Fernando el Católico. Actas de las Jornadas Fernandinas desarrolladas en Zaragoza y Sos del Rey Católico en marzo de 2013.
- FELIU DE LA PEÑA I FARELL, Narciso. *Anales de Cataluña y epilogo breve de los progresos y famosos hechos de la Nación Catalana ...*, (lib. XVIII, cap. III. Pag 91) Barcelona, 1709.
- FELIU i MONTFORT, Gaspar. *La demografia baixmediaval catalana: estat de la qüestió i propostes de futur*, En revista *Historia Medieval*. N° 10, 1999.Cita a Jordi Nadal (1982). P.13.
- FELIU i MONTFORT, Gaspar. *La crisis catalana de la Baja Edad Média. Estado de la cuestión*, Revista *Hispania* LXIV/2, num. 217 (2004)
- FERNÁNDEZ DE CORDOBA, Alvaro. *Relaciones político-eclesiásticas de Alejandro VI y los Reyes Católicos (1492-1503)*, Instituto de Historia de la Iglesia. Universidad de Navarra. Pamplona,2005.
- FERNANDEZ de MADRID, Alonso. *Silva palentina (1559)*, págs. 505-506. Real Academia de la Historia. Palencia, 1932.
- FERNANDEZ de OVIEDO, Gonzalo. *Libro de la cámara real del Principe Don Juan. Apéndice I Relación de la cuchillada que se dio al Rei...*,(pag. 193-196) Real Academia de la Historia, Madrid, 2000.
- FERNANDEZ de OVIEDO, Gonzalo. *Batallas y quinquagenas*, Real Academia de la Historia, pag. 113-116, Madrid, 2000.
- FERRERAS y GARCÍA, Juan de.(1652-1735). *Historia de España, Siglo XV*, parte XI, págs. 341-343. Imprenta de Fco. del Hierro. Madrid, 1722.




- FIGUERES I ARTIGUES, Josep M. *Història contemporània de Catalunya*, pág. 37. Editorial UOC, Barcelona. 2003.
- FREIXES, Ramón. *¡Traición, traición!, va ser el crit del rei Ferran mentre sagnava amb abundància pel coll...*, Fundació d'Estudis Històrics de Catalunya. Barcelona, 2016.  
<http://www.histocat.cat/index.html?msgOrigen=6&CODART=ART00287> (10-05-2016).
- GALINDEZ de CARVAJAL, Lorenzo. (1472-1528). Cronista real. *Anales breves de los Reyes Católicos*, incluidos en las Crónicas de los Reyes de Castilla recopiladas por Cayetano Rosell (1878), vol. II, pág. 546.
- GARCÍA CARCEL, Ricardo. *Fernando el Católico y Cataluña*, en Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 2006.
- GARIBAY, Estéban de. *Los Quarenta libros del compendio historial de las chronicas y universal* (1628), lib. XIX, cap. I, págs. 678-679. Barcelona, 1628.
- GRACIAN, Baltasar. *El político don Fernando el Cathólico*, Facsimil de Edición de 1669 (Huesca, Juan Nogués). En Biblioteca virtual Miguel de Cervantes.
- GRAUPERA, Quim. *Joan de Banyamars, autor l'any 1492, d'un regicidi frustrat contra el rei Ferran el Catòlic*, <http://quimgraupera.blogspot.com.es/2008/04/joan-de-banyamars-autor-dun-regicidi.html> (2016)
- GUAL VILÀ, Valentí. *Matar lo rei. Barcelona, 1492*, Rafael Dalmau Editor, Barcelona, 2004.
- GUIANCE, A. *Ir contra el fecho de Dios: regicidios y regicidas en la cronística...*, en Revista Història: Questões & Debates, Curitiba, n. 41, p. 85-105,. Editora UFPR, 2004.
- LADERO QUESADA, M. Angel. En revista La España medieval, N° 17, 1994, pp. 31-94.
- LADERO QUESADA, M. Angel. En Revista de administración pública, N° 94, 1981, pp. 173-200.
- LADERO QUESADA, M. Ángel. *El crecimiento económico de la Corona Castellana en el S. XV*, Revista Medievalia. n.10. 1992. pp.217-235. Madrid, 1992.
- LADERO QUESADA, M. Angel. En la revista *España medieval*, N° 29, 2006, pp. 225-286.
- LADERO QUESADA, M. Ángel. En la revista *Medievalismo*: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales, N° 13-14, pp. 11-28. Madrid, 2004.
- LADERO QUESADA, M. Ángel. En el boletín *Medievalismo*, Año 1, num. 1, de la Sociedad Española de Estudios Medievales. Madrid, 1991.
- MARFÀ i RIERA, Carles. *Joan de Banyamars, 1432-1492*, Blog Internet.  
<http://xpoferens.blogspot.com/2011/02/joan-de-banyamars-1432-1492.html> (10-05-2016).
- MARFÀ i RIERA, Carles. *Joan de Banyamars, 1432-1492*, Sessió d'Estudis Mataronins. II. Mataró, 1985.
- MARIANA, Juan de, *Historia de España* (1592), libro XXVI, cap. IV. Madrid, 1592.
- MARINEO SICULO, Lucio. Cronista real (1460-1533). *De las cosas memorables de España (1530)*, fol. CLXXXVI. (pp. 408 de 425). Publicado en Alcalá de Henares (1539).
- MASFERRER, Aniceto. *La dimensión ejemplarizante del Derecho penal municipal catalán... Algunas reflexiones iushistórico-penales...*, pp.465-467. Madrid, 2001.
- MEMORIAS de la Real Academia d la Història. *Carta de la reina Isabel a su confesor Fray Hernando de Talavera, 30 diciembre de 1492*, Recopilada en vol. VI, ilustrac.XIII, pp. 355-359. Madrid, 1821.
- MORENO CULLELL, I, Vicente, Universitat Autònoma de Barcelona. *Joan de Banyamars i l'intent d'assassinat de Ferran el Catòlic*, Blog Internet. <http://blogs.sapiens.cat/socialsenxarxa/2012/05/26/joan-banyamars-i-l-intent-d-assassinat-de-ferran-el-catolic/> (10-05-2016).
- MUÑOZ SAAVEDRA, Eduardo. *La Pena de Muerte en la España Bajo Medieval*, Revista Historias del Orbis Terrarum. Anejos de Estudios Clásicos, Medievales y Renacentistas, , Vol. 1, pp.14-34. Santiago de Compostela, 2011.
- PEREA RODRIGUEZ, Oscar. *Cañamares o Banyamars, Joan de (¿-1492)*, <http://mcnbiografias.com/app-bio/do/show?key=cannamares-juan-de> (10-05-2016.)
- PEREZ REVIRIEGO, Andrés. *Biografía de Andrés Bernáldez. El cura de Los Palacios*. CHDE Trujillo. Asociación Cultural Coloquios Históricos de Extremadura. 1989.  
<http://www.chdetrujillo.com> (21-01-2016).
- PRESCOTT, William H. *Historia del reinado de Fernando e Isabel*, p. 271. Edit. John Foster. London, 1892. Traducida al Castellano por J.M. Arias Fernández (2002-2004).  
<http://www.biblioteca.org.ar/libros/200196.pdf>
- PRESCOTT, William H. *Historia del reinado de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel*, (1837), vol. II, libro III. cap. XVIII. Pp.91-92. Madrid, 1845.  
<https://books.google.es/books?id=kf1GYNBSMZ4C&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- RIERA Hernández, F.X. *Ferran II i la Generalitat de Catalunya (1479-1484)*, Tesis doctoral UB (2015) Barcelona, 2015. <http://www.tdx.cat/handle/10803/321105> (10-03-2016).
- RIERA MELIS, A. *Barcelona en els segles XIV i XV, un mercat internacional a escala mediterrània*, En Cuaderns d'Historia, n° 8, Barcelona, 2003.

- RIERA MELIS, A. *La construcció naval a Catalunya a les vespres dels grans descobriments geogràfics (1350-1450)*. En Revista d'Historia Medieval, N° 3, 1992 (dedicado a València i la Mediterrània Medieval. Societats i economies en contacte al segle XV), pp. 55-78.
- ROSELL, Cayetano. *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo III, pp.655-656. Biblioteca de Autores Españoles. Madrid 1878.
- SALES FOLCH, Núria. *Els segles de decadència (segles XVI-XVIII)*, En *Història de Catalunya*, Volum IV de Pierre Vilar, Ed. 62. Barcelona, 1989.
- SANCHEZ MARTINEZ, Manuel. *Estudios sobre renta, fiscalidad y finanzas en la Cataluña bajomedieval*, p381-440. Editorial CSIC - CSIC Press, Madrid, 1993.
- SANPER i MIQUEL, Salvador. *Barcelona en 1492*, Conferencias dadas en el Ateneo Barcelonés los días 8, 11 y 15 Noviembre de 1892. pp 212 y 283 Real academia de la historia. Barcelona-1893.
- SARASA SANCHEZ, Esteban. *Fernando el Católico en la obra del cronista Jerónimo Zurita*, Pags. 105-117. <http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/34/22/06sarasa.pdf> (03-04-2016).
- SCHUWARTZ, F I CARRERAS CANDI, F. *Manual dels novells ardots*, Volum 3 (1478-1533). Ajuntament de Barcelona. Barcelona,1894.
- SERRA i PUIG, Eva. *El règim feudal català abans i després de la sentència arbitral de Guadalupe.* Revista "Recerques: història, economia, cultura" Núm.: 10, Barcelona, 1980.
- SERRA i ROCA, Miquel. *Historia general de Catalunya des dels temps prehistòrics fins als nostres dies*, pp. 246-247 Editorial Optima. Barcelona, 1999.
- SESMA MUÑOZ, J. Ángel. *Crónica de un atentado real, Barcelona, 7-XII-1492*". Editado por Ibercaja. Zaragoza, 1992.
- SOLDEVILA, Ferran i VALLS i TABERNER, Fernando. *Historia de Catalunya*, p.337 Editorial Selecta, 4ª edició. BARCELONA, 1979.
- SUNYER, Magí i PUJADES, Roser. *Literatura i identitats*, Cossetània Edicions, Valls, 2004.
- VALL i SOLA, F. Xavier. *Una obra teatral d'Àngel Guimerà anunciada el 1890: 'Joan de Canyamars*, Publicat en "Miscel·lània" de Joan Veny. Volum 1, (pp. 279-295) Abadia de Montserrat, Barcelona, 2002.
- VATLLE i PRATS, Lluís. *La cultura a Girona de l'Edat Mitjana al Renaixement*, Col·leccio de monografies de l'Institut d'Estudis Gironins... Girona,1979.
- VERARDI, Carlo y VERARDUS, Marcellinus, *Historia Baetica i Fernandus servatus*, University of Cambridge. Roma, 1493. <https://exhibitions.lib.cam.ac.uk/incunabula/artifacts/historia-baetica/>
- VICENS VIVES, Jaume. *Histórica crítica de la Vida y Reinado de Fernando II de Aragón*, Inst. Fernando el Católico. Public. Excma. Diputación de Zaragoza. Zaragoza,2006
- VICENS VIVES, Jaume. *Ferran II i la ciutat de Barcelona*, Volum II. Edit. Vicens V.Barcelona, 2010.
- VICENS VIVES, Jaume. *Els Trastàmeres. (segle XV)*, Col·leccio de Biografies Catalanes. Editorial Vicens Vives. Barcelona, 1991.
- VICENS VIVES, Jaume. *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*, Intitución Fernando el Católico (CSIC). Zaragoza, 2006.
- VILAR, Pierre. *Breve historia de Cataluña*, Capítol IV. Edic. de la UAB. Barcelona, 2011.
- VISCEGLIA, Mª. Antonietta. *Convergencias y conflictos. La Monarquía Católica y la Santa Sede*, Ediciones Universidad de Salamanca Stud, his., pp. 155-190. Salamanca, 2004.
- ZURITA, Gerónimo. 1580. *Historia del rey don Fernando el Católico: de las empresas y ligas de Italia*", Libro I, *Del caso atroz que sucedió a la persona del rey, por el furor de un vil hombre que acometió de matarle. XII.* <http://ifc.dpz.es/publicaciones/ebooks/id/2423> (03-03-2016)

\*\*\*\*\*

Dimarts a m  
 Dimettes a .b.  
 Dyous a .b.  
 Diuendres a .b.



Aquest dia en Joan rampamas pages bar etraydor mal-  
 itat ab ampo diabolico parat un jorn quasi un quart  
 dora exint la Magestat del S.<sup>or</sup> Rey del en palau qm  
 es en la plara dela Rey dela present Cintat de barna  
 en la sala del qual palau havia tenguda audiencia / e  
 exint denant la porta dela pleria del dit Palau dona  
 ala dita Alt.<sup>a</sup> un colp en lo col ab una para del qual  
 Alane lant

134

*El Rey*

Q<sup>ue</sup> p<sup>ro</sup>viene un de agrombre falliendo a tener a audiencia Real en la C<sup>on</sup>tes-  
 y omeado hablando con nos uno de agm h<sup>om</sup>bre que dize que es enemigo de aquel  
 que con nos hablamos uno por las palabras y no se sabe si conosco q<sup>u</sup>nos y tuos h<sup>om</sup>bre en  
 chullada que nos alcanca on el pesneco h<sup>om</sup>bre poco q<sup>u</sup>el sea dadas muchas granas  
 y asu eloruga madre ello es muy poca cosa y nos hallamos b<sup>ie</sup>no y esperamos en  
 dios que muy presto seremos sano del todo Toda esta C<sup>on</sup>det ha mostiando tanto sero  
 mieto sobre esto que bien se ha conocido su localdas amor y afficion que tiene a nos  
 El hombre esta preso para aver del la Justicia que merece a corde de os lo hazer  
 saber por que de semejamos nos se dize mas de lo que son y sepan q<sup>u</sup>e esto es lo veros  
 Dada en barcellona el dia de octubre de mayo a *mm* L<sup>o</sup> xxxvii

*Yo el Rey*

*L. gonzalez Sec<sup>o</sup>*

*A los señ<sup>o</sup>res e amados con<sup>se</sup>jeros misos  
 don fernandez de heredia ch<sup>o</sup>veros el  
 officio del gouernador on el d<sup>o</sup> de arago  
 e alcaides de arago*

Carta del rey notificando el atentado.  
 Huesca, Archivo Municipal.

## ANEXO 2

Texto completo de Andrés Bernáldez en *Historia de los reyes católicos C. Fernando y Doña Isabel*, Volúmen I, pp. 351-355. Imprenta y Librería Española y "Extrangerá". Sevilla, 1869.

### CAPÍTULO CXVI.

#### *De la cuchillada que un mal hombre dio al Rey D. Fernando.*

*“Estando el Rey D. Fernando allí en la ciudad de Barcelona, esperando de recobrar a Perpiñan con su condado de Rosellón, por trato de los embajadores, el diablo envidioso de los santos misterios y cosas que nuestro Señor había fecho y mostrado por este muy noble Rey, envidioso y pesante de todas sus cosas, honras y prosperidades, puso en corazón de un maligno y dañado hombre que lo oviese de matar, y acaeció, que estando el Rey un viernes, vijilia de la Concepcion de la Virgen nuestra Señora, siete dias del mes de Diciembre del dicho año de 1492 años, en la casa del judgado, asentado en juicio, juzgando y oyendo el pueblo, en lo cual había estado desde las ocho horas que dieron la herida al Rey, hasta las doce, e desque se levantó del juicio, descendió por unas gradas abajo fasta una plaza, que dicen «Plaza del Rey,” con muchos caballeros y ciudadanos con él, los cuales todos cada uno se fué á cabalgar en sus caballos é mulas, y el Rey se paró en lo más cerca de las gradas abajo cerca del suelo, á departir con su tesorero, y allegóse cerca de él, por detrás, aquel dañado y traidor hombre, y así como el Rey acabó de departir con el tesorero, abajó un paso para cabalgar en su mula, y él que tendía el paso, y el traidor que tiraba el golpe con un alfanje ó espada, cortanchano de fasta tres palmos, y quiso Ntro. Señor milagrosamente guardarlo, que si le diera antes que se mudara, partiérale por medio la cabeza hasta los hombros, y como se mudó, alcanzólo con la punta de aquel mueron una cuchillada desde encima de la cabeza por cerca de la oreja, el pescuezo ayuso fasta los hombros. Y como el Rey se sintió é vido herido, písóse las manos en la cabeza é dijo: «Santa María, val;” y comenzó de mirar á todos, y de decir: «¡Oh qué traicion! , oh qué traicion!” que pensó que era ordenada allí entre muchos traicion contra él, y mirando á todos, no vido ir ninguno contra sí; mas vido un mozo de espuelas Sauzedo, que este era su nombre, é un su trinchante, llamado Ferrol, que daban de puñaladas allí al traidor, y otros allí tomándolo y teniéndolo, los cuales le impidieron de manera que él no le pudo dar al Rey mas de un golpe; y estonce el Rey dijo: «No muera ese hombre,” y así quedó, que no lo mataron, herido de ciertas puñaladas, y lleváronlo preso, y metiéronlo al Rey en su palacio á curar, y el traidor curáronle tambien por estonces, ¡Oh ánima! ¿advertirte quién podrá contar la turbacion y lloro, la grita que ovo en la ciudad, diciendo: «Traicion, traicion, mataron al Rey, muerto es el Rey?” Armáronse los cortesanos y armáronse los de la ciudad en favor del Rey, y andaban por las calles de la ciudad todos á una parte y á otra, corriendo, todos espantados, llorando á muy grandes gritos y tristezas, así hombres como mujeres, que no se vian los unos á los otros por toda la ciudad; y en este caso muchas eran las opiniones, unos decian: «Francés es el traidor;” otros decian: «Navarro es el traidor,” otros decian: «No es sino castellano;” otros decian: «Catalan es el traidor;” y nuestro Serior no quiso dar lugar milagrosamente que muriesen gentes, que maravilla fué no perderse la ciudad, segun que se decian las naciones, y estando ellos ofuscados con esto, salió otro sonido por toda la ciudad, «vivo es el Rey, vivo es el Rey,” y el Rey, como fué curado, envió á decir por toda la ciudad, que supiesen que era vivo y sin peligro, que diesen gracias á Dios é oviesen placer; é estaban en derredor del palacio dél, donde lo curaban, y por todas las plazas y calles muy gran multitud de gente armada, y todos decian, que querían ver al Rey si era vivo, y el Rey se asomó á una ventana, donde lo vieron, y les habló y dijo, que se fuesen en buen hora á sus posadas. Aquí podreis sentir, qué turbacion habrian la Reina, el Príncipe, la Infanta, las señoras continuas de la córte, las damas, los señores del Consejo, todos los de casa del Rey y de la Reina, todos fueron en muy gran sobresalto, y en muy gran turbacion y temor, y pensaban que la traicion era de la ciudad, hecha pensada, y que toda la ciudad era contra ellos, y apercibieron luego las galeras para se meter luego dentro; el Rey envió á los confortar diciendo, que creyeran con la ayuda de Dios ser sin peligro, que no se turbasen. El traidor dañado pareció ser catalan y loco imaginativo y malicioso, y muy mal hombre á natura, y de muy mal gesto y figura, y por eso halló el diablo en él morada, y confesó que había envidiado al Rey por sus buenas venturas; y confesó, que el diablo le decia cada*

*día á las orejas, «mata é este Rey, y tú serás Rey, que este te tiene lo tuyo por fuerza:" y en esta manera todas las naciones de gentes que habia en Barcelona fueron claramente limpias sin culpas. La ciudad de Barcelona y los caballeros y cónsules fueron en muy gran tristeza, y mostraron mucho sentimiento por haber acaecido un caso como este en ella y por manos de catalan, y mostraron su lealtad y limpieza muy cumplida y abundantemente. El Rey llegó á ser en gran peligro de la herida, y tomaba tanta paciencia, que decia, que él atribuía aquella pena serle dada por sus pecados. El traidor fué condenado por la justicia de la ciudad á muy crudelísima muerte; fué puesto en un carro y traído por toda la ciudad, y primeramente le cortaron la mano con que le dió al Rey, y luego con tenazas de hierro ardiendo le sacaron una teta, y despues le sacaron un ojo, y despues le cortaron la otra mano, y luego le sacaron el otro ojo, y luego la otra teta, y luego las narices, y todo el cuerpo le abocadaron los herreros con tenazas ardiendo, é fuéronle cortando los piés, y despues que todos los miembros le fueron cortados, sacáronle el corazon por las espaldas y echáronlo fuera de la ciudad, lo apedrearon, é lo quemaron en fuego é aventaron la ceniza al viento: mas llamábase este traidor Juan de Cañamas. El Rey fué muy bien curado, y en su fatiga é trabajo visitado de todos los Reyes sus amigos, y del Rey de Francia, que enviaron á él sus nuncios á lo ver y visitar en tan terrible y espantoso caso; é sanó despues de haber sacado huesos é de haber recibido muchas penas, é mientras que estuvo malo no se negoció ninguna cosa de Perpiñan, enpero no cesó la demanda."»*

\*\*\*\*\*